

MANUAL  
DE  
Autoevaluación  
Y  
Acreditación Universitaria



UDABOL

**Una Mirada al Mercosur Educativo...**

**Dr. José Javier Cárdenas Zambrana**

## PRESENTACION

*El presente manual es una recopilación de información importante inherente a dos procesos fundamentales en la búsqueda de la Calidad Académica; la Autoevaluación y la Re acreditación, el mismo servirá para todos los programas de la Institución como una Guía resumida de lo que significa este proceso, además de prepararnos e informarnos sobre todos los detalles que involucra inicialmente un proceso de **AUTOEVALUACIÓN** como mejora continua de la calidad del servicio que ofrecemos así como una **ACREDITACIÓN** producto de una presentación voluntaria para que una institución nacional o extranjera sea la encargada de certificar la calidad académica que ofrecemos de acuerdo a normas sean nacionales o internacionales de Calidad Educativa.*

# **INDICE**

## **AUTOEVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA**

<b>REGLAMENTO DE LA AUTOEVALUACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>1. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA ARCUSUR.....</b>	<b>13</b>
<b>2. El Mecanismo Experimental.....</b>	<b>14</b>
<b>3. Creación del Sistema ARCU-SUR.....</b>	<b>14</b>
<b>4. Organización del Sector Educativo del MERCOSUR.....</b>	<b>15</b>
<b>4.1. Estructura.....</b>	<b>15</b>
<b>4.2. Plan operativo del SEM.....</b>	<b>16</b>
<b>4.3. Misión.....</b>	<b>17</b>
<b>4.4. Objetivos estratégicos.....</b>	<b>17</b>
<b>4.5. Principios orientadores del Plan y características de las acciones.....</b>	<b>17</b>
<b>4.6. Educación superior en el Plan del Sector Educativo del MERCOSUR .....</b>	<b>19</b>
<b>4.7. La Red de Agencias Nacionales de Acreditación, RANA.....</b>	<b>19</b>
<b>4.8. Sistema de Información y Comunicación del MERCOSUR – SIC.....</b>	<b>20</b>
<b>5. Sistema de Acreditación -Sistema ARCU-SUL.....</b>	<b>20</b>
<b>5.1. Principios generales del Sistema .....</b>	<b>20</b>
<b>5.2. Administración del Sistema ARCU-SUR .....</b>	<b>21</b>
<b>5.3. Alcances y efectos del Sistema ARCU-SUR.....</b>	<b>21</b>
<b>6. Procedimientos del Sistema ARCU-SUR.....</b>	<b>22</b>
<b>6.1. Flujograma.....</b>	<b>23</b>
<b>6.2. Lanzamiento de la Convocatoria por la RANA y las ANA's.....</b>	<b>23</b>
<b>6.3. Candidatura .....</b>	<b>23</b>
<b>6.4. Aceptación de la Institución de Educación Superior (IES)/carrera/s para su participación en el proceso acreditación por el Sistema ARCU-SUR.....</b>	<b>24</b>
<b>6.5. Preparación de la documentación por parte de las instituciones de educación superior y entrega del informe a la Agencia Nacional de Acreditación.....</b>	<b>25</b>
<b>6.6. Formulario de Recolección de Datos e Información .....</b>	<b>25</b>
<b>6.7. Proceso de autoevaluación.....</b>	<b>26</b>

<b>6.8. El Informe de autoevaluación.....</b>	<b>27</b>
<b>6.9. Sentido y función de la evaluación externa.....</b>	<b>27</b>
<b>6.10. Registro de Pares Evaluadores.....</b>	<b>27</b>
<b>6.11. Compromisos y normas de conducta de los Pares Evaluadores.....</b>	<b>28</b>
<b>6.12. Constitución de los Comités de Pares.....</b>	<b>30</b>
<b>6.13. Visita del Comité de Pares.....</b>	<b>31</b>
<b>6.14. Informes del Comité de Pares.....</b>	<b>32</b>
<b>6.14.1. Informe preliminar.....</b>	<b>32</b>
<b>6.14.2. Observaciones de la institución al informe preliminar.....</b>	<b>32</b>
<b>6.14.3. Informe final del Comité de Pares.....</b>	<b>32</b>
<b>6.15. Dictamen acerca de la acreditación e información a instancias MERCOSUR.....</b>	<b>32</b>
<b>ANEXO II: MERCOSUR/CMC/DEC N° 17/08.....</b>	<b>34</b>
<b>WORK PAPER N° 1 .....</b>	<b>42</b>
<b>WORK PAPER N° 2.....</b>	<b>47</b>
<b>ENCUESTA PARA ACADEMICOS.....</b>	<b>55</b>
<b>ENCUESTA PARA ESTUDIANTES.....</b>	<b>70</b>

### AUTOEVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

Iniciar y culminar el proceso de autoevaluación universitaria hasta obtener la distinción mencionada es un mensaje de confianza para la comunidad, pues es una apuesta por la credibilidad y el fortalecimiento de la institucionalidad del país, el tema de la calidad de la educación superior universitaria constituye el objetivo central en torno al cual deberán ajustarse otras exigencias, que hagan de la universidad una institución de alta significación para la vida nacional, la democracia, la reconciliación nacional, el desarrollo y la convivencia ciudadana”.

La acreditación a llegado para quedarse, gracias al liderazgo asumido por la autoridades las mismas que con ella se está dando fe pública de que una universidad cumple con brindar una educación de calidad”.

La acreditación viene a certificar todo el trabajo realizado y el cumplimiento de nuestros ideales. Estamos por buen camino. Nuestros esfuerzos se han visto coronados

Y, ahora que habían demostrado su calidad, la “sociedad podía tener fe de que sus egresados se desarrollarán en la vida laboral con excelencia, liderazgo y capacidad”.

El Sector Educativo del MERCOSUR es un espacio de coordinación de las políticas educativas que reúne los países miembros y asociados del MERCOSUR, desde diciembre de 1991, cuando el Consejo del Mercado Común (CMC), a través de la Decisión 07/91, creó la Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR

Con el tiempo, la Reunión de Ministros creó otras instancias para apoyar el Sector. En 2001, a través de la Decisión CMC 15/01, se aprobó la "estructura organizativa del Sector Educativo del MERCOSUR", que crea el Comité de Coordinación Regional, las Comisiones Regionales Coordinadores de Área (Básica, Tecnológica y Superior) y el Comité Gestor del Sistema de Información y Comunicación. En 2005 se creó el Comité Asesor del Fondo Educativo del MERCOSUR. En 2006, se creó la Red de Agencias Nacionales de Acreditación, y en 2011 se creó la Comisión Regional Coordinadora de Formación Docente. Además de estos, hay otras instancias, temporales y permanentes que gestionan acciones específicas.

A través de la negociación de políticas públicas y la elaboración y ejecución de programas y proyectos conjuntos, el Sector Educativo del MERCOSUR busca la integración y el desarrollo de la educación en toda la región del MERCOSUR y países asociados.

### **VISIÓN**

Ser un espacio regional donde se brinda y garantiza una educación con equidad y calidad, caracterizado por el conocimiento recíproco, la interculturalidad, el respeto a la diversidad, la cooperación solidaria, con valores compartidos que contribuyan al mejoramiento y democratización de los sistemas educativos de la región y a generar condiciones favorables para la paz, mediante el desarrollo social, económico y humano sustentable.

### **MISIÓN**

Conformar un espacio educativo común, a través de la concertación de políticas que articulen la educación con el proceso de integración del MERCOSUR, estimulando la movilidad, el intercambio y la formación de una identidad y ciudadanía regional, con el objeto de lograr una educación de calidad para todos, con atención especial a los sectores más vulnerables en un proceso de desarrollo con justicia social y respeto a la diversidad cultural de los pueblos de la región.

El ARCUSUR es un mecanismo permanente de acreditación regional cuyo objetivo es dar garantía pública en la región del nivel académico y científico de los recursos, que se define a través de criterios regionales elaborados por comisiones consultivas en coordinación de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación. Dicho mecanismo respeta las legislaciones nacionales y la adhesión por parte de las instituciones de educación superior es voluntaria. El proceso de acreditación es continuo, con convocatorias periódicas. Hasta el momento participan las siguientes titulaciones: Agronomía, Arquitectura, Enfermería, Ingeniería, Medicina, Odontología y Enfermería.

La autoevaluación Universitaria se debe consolidar en un proceso permanente ya que es el único mecanismo que permite la mejora continua en la calidad académica y de todos los factores que intervienen dentro de proceso de enseñanza aprendizaje.

El beneficio de entrar en un proceso continuos de autoevaluación hace a las instituciones más poderosas y estables, enseñanza a identificar debilidades y solucionarles y hacen más poderosas nuestras fortalezas dando una imagen solida a la sociedad que confía en nuestros servicios, trabajando de esta forma en no preocuparnos en nuestras amenazas ya

que estas serán solapadas por los planes de mejora continua los mismos que apagarán lentamente la luz y sombra que nos podría hacer la competencia.

Cada institución deberá tener su propio reglamento de Autoevaluación de sus programas académicos el mismo que debe sentar su fundamentación en el **Reglamento General de Universidades Privadas (RGUP)**, Capítulo II “**NORMATIVA INTERNA DE LA UNIVERSIDADES PRIVADAS**” en su Artículo 15 (**REGLAMENTO DE AUTOEVALUACION**) en base a estos enunciados es que se presenta el Reglamento Interno de Autoevaluación Universitaria de la Universidad de Aquino Bolivia.

## **REGLAMENTO DE LA AUTOEVALUACIÓN UNIVERSIDAD DE AQUINO BOLIVIA**

Artículo 1º. La Misión, Visión y Principios Institucionales de la Universidad de Aquino Bolivia, establecidas en sus Estatutos, exigen:

- a) Ser la universidad líder en calidad educativa”, como un compromiso ineludible con la sociedad, donde la producción y construcción del conocimiento acoge al ser humano, lo proyecta en un intelecto pleno y promueve el crecimiento de su alma.
- b) Desarrollar la educación superior universitaria con calidad y competitividad al servicio de la sociedad”, formando hombres y mujeres con una mentalidad nueva, dispuestos a asumir el papel de líderes competitivos, ávidos por el conocimiento, la verdad científica, la aplicación social de la técnica, la defensa de la libertad y la transformación de la sociedad, en base a sólidos valores humanos.
- c) UDABOL, tiene tres pilares académicos fundamentales: docencia, investigación y extensión universitaria, los cuales se sitúan en el centro de lo humano. Por ello, existe en la comunidad académica un sueño que se expande en un espacio interior, en la conciencia colectiva y en cada uno de sus miembros, se devela con claridad la intencionalidad, voluntad y legitimidad de expresar y practicar la vocación de servicio.

Artículo 2º. Es tuición de la Asesoría de Planificación y Evaluación Institucional la realización de todo proceso de evaluación, parcial o total, de la Universidad.

Artículo 3º. La Autoevaluación institucional es un proceso de evaluación que permite:

- a) Detectar fortalezas y debilidades internas pero al mismo tiempo, oportunidades y amenazas de su entorno.
- b) Conocer problemas y no conformidades a fin de subsanarlas en un proceso de mejoramiento académico y administrativo continuo.

c) Contar con información objetiva y fidedigna destinada a la realización de procesos de Planeación Estratégica.

d) Preparar a la Universidad para la fase de evaluación externa conducente a la acreditación institucional, por parte del Ministerio de Educación u otra entidad acreditadora.

Artículo 4º. Para la autoevaluación, la UDABOL considera los siguientes parámetros requeridas en el Art. 15 del Reglamento General de Universidades Privadas en vigencia:

- a) Filosofía, Misión y Visión Institucional.
- b) Planificación y logro de objetivos institucionales
- c) Normatividad, gobierno y Gestión.
- d) Carreras y programas académicos
- e) Gestión y desarrollo académico
- f) Gestión y desarrollo administrativo, económico y financiero
- g) Servicios estudiantiles
- h) Investigación
- i) Interacción social y difusión cultural
- j) Infraestructura, equipamiento y mobiliario.

Artículo 5º. (Filosofía, Misión y Visión Institucional) Se debe evaluar si la Filosofía institucional: Misión, Visión y Principios de la Universidad están expresadas en toda la legislación Universitaria. Asimismo, se debe valorar el grado de coherencia entre la filosofía institucional con la práctica universitaria en todos sus aspectos y dentro de cada uno de los estamentos de la Universidad.

Artículo 6º. (Planificación y logro de objetivos institucionales) La evaluación de la existencia de planificación para el logro de objetivos está relacionada con la existencia de unidades responsables de la planificación institucional que realizan actividades de seguimiento y control que los procesos universitarios, tanto académicos como administrativos. Se deberá evaluar el logro de los objetivos institucionales identificando el grado de eficiencia, eficacia y calidad de los macro procesos estratégicos y los procesos de las operaciones de apoyo.

Artículo 7º. (Normatividad, gobierno Y gestión) Se debe evaluar la existencia de normas internas y su nivel de cumplimiento. Asimismo, deberá evaluar el grado de coherencia, eficacia y eficiencia de la actividad universitaria, tanto de órganos de dirección académica y administrativa como de Autoridades, en función de su filosofía institucional.

Artículo 8º. (Carreras y Programas académicos) Se deben evaluar las carreras profesionales y programas de postgrado (Modelo académico) en función a su coherencia con la filosofía institucional, tomando en cuenta, de manera integral, el diseño, estructura, desarrollo y evaluación curricular con el soporte administrativo, económico y financiero de la universidad.

Artículo 9º. (Gestión y desarrollo académico) Se debe evaluar la gestión y el desarrollo académico, tomando en cuenta tanto cantidad y calidad de los recursos humanos, infraestructurales, recursos tecnológicos y financieros, así como, las políticas de calidad académica establecidas para la gestión académica. Debe existir coherencia con el plan operativo anual.

Artículo 10º. (Gestión y desarrollo administrativo, económico y financiero) Se debe evaluar la gestión y desarrollo administrativo, económico y financiero en cuanto a recursos humanos, recursos tecnológicos y recursos financieros para el desarrollo de los procesos pertinentes. Asimismo, se debe evaluar la pertinencia de estos procesos con el proyecto académico institucional y el plan operativo anual de la Universidad. Se debe asegurar una consistencia plena entre la calidad académica y la calidad de la gestión administrativa. La Universidad debe asegurar su sostenibilidad económico-financiera.

Artículo 11º. (Servicios Estudiantiles) Se debe evaluar el desarrollo integral de los estudiantes, tomando en cuenta, no solamente el logro de las competencias profesionales de los estudiantes y graduados de la universidad, sino también, la existencia de servicios no académicos, de apoyo efectivo a su formación integral. Debe evaluarse la existencia de mecanismos de evaluación continua de la satisfacción estudiantil.

Artículo 12º. (Investigación) Debe evaluarse la existencia de actividades de investigación, sus recursos humanos, físicos y financieros asignados; la pertinencia y calidad de sus resultados y su consistencia con la filosofía institucional de la Universidad.

Artículo 13º. (Interacción social y difusión cultural) Debe evaluarse la existencia, pertinencia y calidad de las actividades de interacción social y difusión cultural. La Universidad debe proveer los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros para este fin en el marco de su filosofía, misión y visión institucional.

Artículo 14º. (Infraestructura, equipamiento y mobiliario) Debe evaluarse la existencia, pertinencia y adecuación de la infraestructura, mobiliario y equipamiento, en relación al proyecto académico y sus proyecciones de desarrollo. La calidad y cantidad de los recursos infraestructurales y su mobiliario debe ser consistente y adecuado al número de estudiantes actuales y proyectados por la institución. Asimismo, se debe evaluar si la universidad cumple con las necesidades de equipamiento, laboratorios, bibliografía y demás recursos de aprendizaje que se requieren para una formación profesional de calidad.

## **DEL PROCESO DE AUTOEVALUACION**

Artículo 15º. La autoevaluación identificará áreas críticas en el desempeño de los procesos y servicios de la gestión universitaria, evaluando los indicadores de gestión con los estándares que se deben alcanzar y que fueron definidos en el Plan de Desarrollo Institucional.

Artículo 16º. La autoevaluación institucional es periódica y debe ser realizada al finalizar el período de vigencia del PDI. Este proceso institucional debería ser apoyado por los resultados de las evaluaciones anuales a los planes operativos de cada gestión académica.

Artículo 17º. La autoevaluación institucional se concibe también como parte de un proceso global y culminatorio cuyas siguientes fases corresponden a la evaluación de pares y a la acreditación de la calidad por parte de organismos nacionales o internacionales, cuando así lo determine el Directorio de la Universidad.

Artículo 18º. El proceso de autoevaluación consistirá de tres fases:

- a) Fase de Planeación preliminar que concluye con la elaboración del plan de autoevaluación incluyendo la definición de la composición de los Comités de Autoevaluación.
- b) Fase de Conducción de la autoevaluación que se caracteriza por la realización de trabajos en grupo en los comités de autoevaluación y concluye con los Borradores de Informe.
- c) La Fase del Reporte Final que se caracteriza por la elaboración de un informe final que incluye las conclusiones y recomendaciones de la autoevaluación Institucional.

Artículo 19º. La autoevaluación tendrá las siguientes características:

- a) Completitud y Universalidad. Debe ser enfocada a todos los aspectos y ámbitos de la Universidad; y no a situaciones particulares o coyunturales.
- b) Participativa. El proceso involucrará a todos los miembros de la comunidad universitaria.
- c) Honestidad, Realismo y Transparencia. La autoevaluación se basará en la idoneidad, responsabilidad y objetividad de sus actores y, en la confiabilidad de los instrumentos de acopio de información.
- d) Puntual y Temporal. La autoevaluación refleja el estado actual de la Universidad, sin embargo, no debe excluir la posibilidad de aplicar análisis históricos que posibiliten la evaluación de un procedimiento actual.
- e) Eficiente y Eficaz. Los comités de autoevaluación cumplirán sus tareas dentro de los plazos establecidos en los cronogramas y, las conclusiones y recomendaciones que elaboren, tendrán incidencia real en la mejora institucional.
- f) Calidad. La cultura de calidad, se reflejará en cada una de las acciones y procesos de autoevaluación.

### DE LA ESTRUCTURA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACION

Artículo 20°. La estructura del proceso de autoevaluación se basa en la existencia de:

- a) Dirección Nacional de Autoevaluación Universitaria.
- b) Dirección Regional de Acreditación Universitaria.
- c) Los Comités de Autoevaluación.
- d) Responsables Administrativos Financieros.
- e) Responsables de Recursos Humanos.
- f) Responsables Académicos.

Artículo 21°. La Dirección Nacional de Autoevaluación Universitaria de la Universidad de Aquino Bolivia es un órgano creado para operativizar las políticas y disposiciones del Directorio a través de su Comisión de Planificación, concernientes a la realización de autoevaluaciones institucionales y de acreditación nacional e internacional.

Artículo 22°. La Dirección Nacional de Autoevaluación Universitaria estará conformada por el Rector de la UDABOL como Presidente del Comité, el Vicerrector Académico, los Decanos, el Asesor Principal de Autoevaluación y Acreditación y el Director Nacional de Planificación Académica. Como miembro adscrito participará el Director Nacional de Tecnología.

Artículo 23°. Los Comités de Autoevaluación constituirán un cuerpo multidisciplinario y de diversos estamentos de la Universidad. El número y composición de estos Comités será determinado por el Comité Central durante la fase de planificación del proceso. La selección de miembros se realizará considerando a todos los miembros de la Universidad sin limitación de nivel jerárquico, especialidad profesional, grado académico o carga horaria de trabajo en la Universidad. Podrán adscribirse a estos Comités, padres de familia o representantes del sector empresarial. El presidente no podrá ser un miembro estudiante o representante externo a la Universidad.

Artículo 24°. Los Responsables Administrativos Financieros, constituirán un cuerpo multidisciplinario el mismo que estará presidido por la autoridad máxima Administrativa Financiera de la Universidad la misma que emanara los lineamientos nacionales de aplicación Regional.

Artículo 25°. Los Responsables de Recursos Humanos constituirán un cuerpo multidisciplinario el mismo que estará presidido por la autoridad máxima Administrativa del RRHH de la Universidad, misma que emanara los lineamientos nacionales de aplicación Regional.

Artículo 26°. Los Responsables Académicos, Representados por la máxima autoridad académica de cada sede (Vicerrector Académico) y los Jefes de carrera mismos que se encargan de dar lineamientos regionales para la aplicación, control de procesos de autoevaluaciones de las diferentes carreras y su inserción institucional.

### **DE LAS FUNCIONES DE LOS COMITES DE AUTOEVALUACION**

Artículo 27°. La Dirección Nacional de Autoevaluación Universitaria tendrá una función permanente y sostenida orientada a promover la búsqueda permanente y efectiva de resultados objetivos y fehacientes. Sus atribuciones serán las siguientes:

- a) Diseñar el modelo de autoevaluación institucional, sus estrategias, actividades generales, calendario y el presupuesto de operación.
- b) Implementar, dirigir y evaluar todo el proceso de autoevaluación institucional.
- c) Crear los mecanismos necesarios para la participación activa de docentes, estudiantes y administrativos involucrados en los comités de autoevaluación.
- d) Revisar y actualizar el manual para la autoevaluación institucional.
- e) Definir los criterios y los parámetros de evaluación de docentes, estudiantes, administrativos y personal ejecutivo de conformidad con las normas y estándares establecidos por el directorio de la Universidad.
- f) Presentar ante el Directorio Universitario planes y estrategias que permitan mantener y aumentar la calidad de los servicios académicos y administrativos.
- g) Conformar un acervo documental que sirva de apoyo al estudio, análisis, elaboración y difusión de materiales sobre autoevaluación y acreditación.
- h) Dirigir los procesos de acreditación nacional o internacional.

Artículo 28°. La Dirección Regional de Acreditación Universitaria Los Comités de Autoevaluación tendrán las siguientes responsabilidades:

- a) Apoyar las labores referentes a la elaboración del plan, manual y guías de trabajo, así como también la difusión apropiada del mismo.
- b) Coordinar la gestión operativa del proceso y servir de nexo entre la comunidad Universitaria y promover la comunicación.
- c) Organizar los procesos de capacitación de equipos de autoevaluación.
- d) Supervisar el cronograma de actividades y garantizar un apropiado desarrollo del proceso de autoevaluación, desde su inicio hasta su conclusión.

e) Supervisar y colaborar en la revisión de documentos, reportes y el borrador del reporte final de autoevaluación

f) Comunicar a los miembros de la Universidad sobre los avances y resultados del proceso de autoevaluación. Esta será la única vía de comunicación de los informes de los Comités de autoevaluación.

Artículo 29°. Los Comités de Autoevaluación conducen el proceso mismo de autoevaluación de áreas institucionales específicas, observando en su ejecución, el cumplimiento de la Misión, los objetivos, la filosofía institucional y el Reglamento General de Universidades Privadas. Sus atribuciones son las de planificar, construir y aplicar instrumentos de evaluación, recoger y analizar información, extraer conclusiones y elaborar los informe preliminares.

Artículo 30°. Los Comités de Autoevaluación tendrá toda la responsabilidad de editar el reporte final de la autoevaluación y cualesquier otros documentos o publicaciones suplementarias que fueran necesarias para llevar adelante el proceso.

### **DE LA GESTION DE LA AUTOEVALUACION**

Artículo 31°. En la primera sesión de cada proceso se deberá, estudiar y proponer los criterios e indicadores apropiados para la evaluación del área de su competencia, acordar un Programa de Trabajo con plazos de entrega, elaborar un listados de requerimientos físicos y materiales para la ejecución del proceso y finalmente, enviar a consideración del Directorio para su análisis y aprobación.

Artículo 32°. Los Comités de Autoevaluación, luego de compatibilizar las propuestas, elaborarán el conjunto de criterios e indicadores que servirán de base para la autoevaluación. Asimismo, procederá ejecutar las sesiones de capacitación a los componentes de cada comité.

Artículo 33°. El proceso de autoevaluación será conducido aplicando técnicas propias del desarrollo organizacional. Los elementos principales s ser tomados en cuenta son:

- a) Trabajo en equipo y responsabilidad compartida
- b) Toma de decisiones por consenso
- c) Optimización de tiempo y recursos

En la ejecución de los procesos se consideran sesiones ordinarias de trabajo y producción de resultados en cada Comisión y sesiones plenarias convocadas por el Directorio Nacional.

Artículo 34°. Las sesiones en cada Comisión de Autoevaluación deben ser realizadas con al menos 2/3 de sus miembros designados. A las sesiones podrán ser invitados, con

derecho a voz, académicos, representantes estudiantes, miembros del Directorio Nacional y/o Regional de la Universidad.

Artículo 35°. Las plenarios convocadas por la Dirección Nacional de Autoevaluación deben ser realizada con al menos el 50% más un miembro de cada Comisión de Autoevaluación. A dichas plenarios podrán ser invitados, con derecho a voz, académicos, representantes estudiantes, miembros del Directorio Nacional y/o Regional de la Universidad.

### **DE LA ELABORACION DE REPORTES**

Artículo 36°. Los reportes preliminares de cada Comité deben seguir un patrón de organización consistente. El patrón básico recomendado es el siguiente:

- a) Introducción. Información básica y apropiada, particularmente relacionada con los objetivos y las tareas de cada Comité y su relación con el proceso institucional.
- b) Procedimientos de la investigación. Información respecto a los procedimientos de recolección de información y análisis de datos utilizados por el Comité. De igual manera, deberán presentarse los criterios utilizados en la evaluación de indicadores.
- c) Resultados. Información relevante a las tareas de cada Comité, particularmente los datos que fueron importantes para el análisis y las recomendaciones del Comité. En lo posible, los reportes deben presentar tablas, gráficas, diagramas que contienen a los datos contenidos en los apéndices del reporte.
- d) Análisis. Proporciona conclusiones relacionadas a los criterios asignados al Comité. Esta sección tiene que ver particularmente con las observaciones acerca de las fortalezas institucionales en las áreas de estudio.
- e) Cuadro de Fortalezas y Debilidades, Recomendaciones y Sugerencias. Proporciona recomendaciones y sugerencias del Comité, relacionadas tanto con lo que puede hacer la Universidad para mantener sus fortalezas y superar sus debilidades, como con aquello que necesita atención para mejorar.

Artículo 37°. El estilo y formato de los Reportes para la preparación de los reportes será normado por el Comité de Redacción.

Artículo 38°. Los informes preliminares incluyendo la información procesada (encuestas, informes de entrevistas, grupos focales, etc.) se presentarán de manera organizada a la Dirección Regional de Autoevaluación. Este comité elevará dicha documentación a la Dirección Nacional de Autoevaluación para su análisis y sanción.

Artículo 39°. La Dirección Nacional de Autoevaluación analizará el contenido del Informe preliminar, pudiendo solicitar al Comité de Autoevaluación aclaraciones y complementaciones. El mismo que emitirá el Informe Final de autoevaluación institucional una vez que concluya con la edición de este documento.

Artículo 40°. El Informe Final del proceso de autoevaluación deberá ser conocido por el Directorio Universitario a presentación expresa del Rector, quién posteriormente enviará a Directorio para su aprobación.

### **PROCESO DE PLANEACION ESTRATEGICA**

Artículo 41°. Los procesos de planeación estratégica en la Universidad de Aquino Bolivia son procesos periódicos que se dan lugar a decisión del Directorio, dentro el marco de las políticas establecidas para el desarrollo institucional a mediano y largo plazo, por recomendación de su Comisión de Planificación

Artículo 42°. La planeación estratégica es un proceso que incorpora tres etapas claramente definidas:

- a) La fase de análisis situacional interno y externo, que juntamente con los resultados de planes estratégicos previos y las iniciativas del Directorio, producen una revisión de la Misión, Visión y Objetivos institucionales;
- b) La fase procedimental que, en base al trabajo de comisiones, planes e iniciativas de las unidades académicas y administrativas y al presupuesto universitario, tiene el fin de elaborar el Plan de Desarrollo Institucional;
- c) La fase de creación de estrategias de implementación que incorpora metas e indicadores, mecanismos de medición y monitoreo y planes y programas de ejecución anuales.

Artículo 43°. En el proceso de planeación estratégica será conducido por un Consejo de Planeación que será conformado por el Directorio en pleno, el Rector y su cuerpo ejecutivo y representantes del empresariado privado. El presidente nato del Consejo de Planeación será el Presidente en ejercicio del Directorio.

Artículo 44°. Los talleres, sesiones y trabajos en grupo que realicen los miembros del Consejo de Planeación serán facilitados por expertos externos a la Universidad, quienes estarán encargados de recoger toda la información de los eventos realizado y al mismo tiempo, de la síntesis y la elaboración del reporte final del proceso hasta la fase procedimental.

Artículo 45°. La elaboración del Plan de Desarrollo Institucional y los Programas Estratégicos de Desarrollo será de entera responsabilidad del Directorio Universitario asistido por la Asesoría de Planificación al Rector, en base a las conclusiones del reporte mencionado en el artículo precedente.

Artículo 46°. El documento final del Plan de Desarrollo Institucional debe ser aprobado por el Directorio para su implementación operativa.

La evaluación y monitoreo del Plan de Desarrollo Institucional serán realizados en base a procedimientos de autoevaluación indicados en los artículos pertinentes contemplados en el presente Reglamento.

### **ACREDITACION UNIVERSITARIA**

La acreditación es un proceso voluntario en la cual se somete alguna institución educativa o programa de esta a una evaluación de la calidad académica basada en un determinado manual el mismo que está diseñado y estructurado para medir la calidad Académica de acuerdo a normas Regionales, Nacionales e internacionales, que tiene como finalidad asegurar la calidad y el mejoramiento continuo de las carreras de la universidad. Es una exigencia en la educación superior, en la cual se evalúa la calidad de lo que se hace en una universidad, para buscar excelencia. Así poder certificar mediante un documento de que la institución y/o el programa posee las facultades necesarias para desempeñar su cometido para la cual fue creada y establecida en nuestro caso el de formar profesionales que resuelvan y están capacitados para devolver a la sociedad el conocimiento adquirida dando soluciones efectivas a las necesidades inminentes de la misma.

La acreditación constituye un elemento de juicio importante para seleccionar la institución donde se cursará una carrera, programas y certifica la calidad en función de sus propósitos declarados y de los criterios establecidos por las respectivas comunidades académicas y profesionales. Los estudiantes son los primeros beneficiados, porque ellos desarrollarían competencias genéricas y específicas que garantizarán su inserción no sólo en el campo laboral, sino también en el campo socioeconómico, estarán preparados para desarrollar actividades ciudadanas, personales y profesionales con las exigencias de competitividad que el contexto de nuestro siglo exige. Los estudiantes nuevos que integren a una institución acreditada, acceden al financiamiento estatal o recursos que cuenten con su garantía para el financiamiento de sus estudios.

El estudiante ayudaría de la manera muy fácil, a seguir la calidad que la universidad quiere alcanzar, seguir los pasos para poder ser innovadores, y ser capaces de resolver problemas en la sociedad. De tal manera es muy importante que la carrera de educación se acredite porque se dice que la carrera no acreditada no impacta en la validez de los títulos en la que la facultad debe entregar.

El 2010 el ministerio de educación mediante se ANA regional nos envió la carta para iniciar los procesos de acreditación Universitaria ante el MERCOSUR ACADEMICO para los programas de Medicina y Odontología los mismos que tendría su evaluación Externa de sus procesos de autoevaluación para una acreditación en el año 2011, fue una experiencia interesante en la medida de que nos enseñó a tener una cultura de autoevaluación y gracias a esta una mejora constante y continua de nuestros programas en especial estas dos carreras las misma que en el año 2018 deberán ser sometidas a otro proceso denominado

RE – ACREDITACION siempre y cuando se haya acreditado en la evaluación externa del 2011.

Para entender todo el proceso y tal como lo concibe y norma el Mercosur Educativo en acuerdo con la Reunión de Ministros de Educación de los países pares y asociados tanto los comité Regionales, las comisiones coordinadoras de Educación Superior y la RANA (Rede Nacional de Acreditación) redactaron el Manual de procedimientos del Sistema ARCU-SUR el mismo que me permito copiar inextenso para su mejor entendimiento y aplicación por los programas que quieran someterse a una evaluación externa con miras a una futura Acreditación Universitaria.

## **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA**

### **SOBRE EL MANUAL**

El presente manual de operaciones del Sistema ARCU-SUR es de aplicación en el proceso de acreditación MERCOSUR para carreras de grado.

En el mismo se encuentra la información relevante y esencial sobre el Sistema en su conjunto, su ubicación en las políticas del Sector Educativo del MERCOSUR, del cual forma parte, la estructura de los acuerdos regionales que definen sus procedimientos, así como los aspectos que deben tener en cuenta las instituciones participantes en el proceso y la orientación para el trabajo de los pares evaluadores.

#### **1. Contextualización**

El Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR es la continuación de un proceso de similares características, denominado Mecanismo Experimental de Acreditación (MEXA), que se aplicó en un número limitado de carreras de Agronomía, Ingeniería y Medicina. Estas tres titulaciones fueron determinadas por la Reunión de Ministros de Educación, para dar inicio el proceso experimental.

Los países participantes fueron Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Chile, con un total de 62 carreras acreditadas: 19 de Agronomía, 29 de Ingeniería y 14 de Medicina.

La evaluación del MEXA demostró que fue adecuada la prospección realizada por el Sector Educativo del MERCOSUR, SEM, y que por ello resultaba conveniente la instalación de un sistema de acreditación permanente de la calidad de la formación de nivel universitario en la región.

#### **2. El Mecanismo Experimental**

La base para el desarrollo del proceso de acreditación de carreras de grado es el “Memorándum de Entendimiento sobre la Implementación de un Mecanismo Experimental

de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los Países del MERCOSUR, Bolivia y Chile”, aprobado por la Reunión de Ministros de Educación en junio de 1998 y revisado en junio de 2002 (el documento completo así como los demás documentos orientadores del proceso de acreditación MERCOSUR se encuentran en el sitio Sistema de Información y Comunicación del MERCOSUR – [www.sicmercosul.mec.gov.br](http://www.sicmercosul.mec.gov.br) ).

El diseño del Mecanismo Experimental fue iniciado en el año 1998 con la creación de Comisiones de Especialistas por disciplina, para cada una de las titulaciones. Estas Comisiones tuvieron a su cargo elaborar las dimensiones, los criterios, los indicadores y las fuentes de información, que sirvieron de base para los procesos de autoevaluación institucional y las posteriores visitas de verificación.

Los procesos de evaluación de las carreras se desarrollaron entre los años 2004 y 2006, a través de llamados consecutivos, comenzando por Agronomía, siguiendo por Ingeniería , y concluyendo con Medicina.

En noviembre del año 2006, en la ciudad de Gramado, Brasil, se dio conclusión al proceso de evaluación de la aplicación del MEXA, en una actividad en la que participaron representantes de las Agencias de Acreditación, instituciones acreditadas, pares evaluadores e integrantes de las Comisiones de Especialistas.

La evaluación confirmó que fue acertada la opción hecha por el Sector Educativo del MERCOSUR, al promover esta actividad dentro de las centrales de su plan de actividades, dado que la propuesta consolidó la acreditación de calidad de la formación de grado como un elemento sustancial para la mejora de la calidad de la Educación Superior y en un avance para el proceso de integración regional.

Asimismo, se señaló que la institucionalización de un sistema de acreditación regional de la calidad de la formación de grado, constituía una política de Estado conveniente, a ser adoptada por los países del MERCOSUR.

En sintonía con ello, la XXXI Reunión de Ministros de Educación, celebrada el 24 de noviembre de 2006, en Belo Horizonte, Brasil, dio por concluida la etapa del Mecanismo Experimental y aprobó el plan de trabajo orientado a la elaboración de un sistema de acreditación permanente.

### **3. Creación del Sistema ARCU-SUR**

Con esa indicación emanada de las máximas autoridades del Sector Educativo del MERCOSUR, las Agencias Nacionales de Acreditación iniciaron el trabajo de transformar el mecanismo experimental en uno de naturaleza permanente.

Las bases orientadoras para la constitución del Sistema ARCU-SUR fueron definidas en el “MEMORÁNDUN DE ENTENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE

UN SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS, PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS RESPECTIVAS TITULACIONES, EN EL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS”, aprobado en la XXXIII Reunión de Ministros de Educación, realizada el 09 de noviembre de 2007, en Montevideo, Uruguay.

Este Memorándum, suscrito entre los Ministros de Educación, asumió posteriormente el carácter de Acuerdo entre los países a través de una Decisión del Grupo Mercado Común. La Decisión N° 17/08 suscrita en San Miguel de Tucumán, Argentina, el 30 de junio de 2008, aprueba el texto que fija las bases definitivas del Sistema ARCU-SUR, a través del documento “ACUERDO SOBRE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO REGIONAL DE LA CALIDAD ACADÉMICA DE SUS RESPECTIVAS TITULACIONES EN EL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS”

Este sistema se orienta a la mejora permanente de la formación de las personas, con patrones de calidad requeridos para la promoción del desarrollo económico, social, político y cultural de nuestros pueblos. Asimismo, se orienta hacia la consolidación de una sociedad del conocimiento y una comunidad científica regional, orientadas a la constitución de un mundo igualitario y de paz, donde prevalezca la responsabilidad, la defensa de los derechos humanos, el medio ambiente y la cooperación solidaria.

La implementación del Sistema ARCU-SUR se basa en un Plan que contiene acciones y metas definidas hasta el año 2010 en sintonía con el Plan Operacional 2006-2010 que se ha definido el Sector Educativo del MERCOSUR (SEM).

#### **4. Organización del Sector Educativo del MERCOSUR**

##### **4.1. Estructura**

El Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) se originó con la firma del Protocolo de Intención, por parte de los Ministros de Educación de la Región el 13 de diciembre de 1991, como un espacio diferenciado para el tratamiento específico de los asuntos educacionales dentro del marco de la integración regional.

En su trayectoria se identifican dos etapas: la primera (1991 – 1995), caracterizada por la definición de un conjunto de medidas para superar barreras jurídicas y administrativas y permitir así la movilidad e intercambio de personas y bienes en las áreas científicas, técnicas y culturales y la segunda (1995 hasta hoy), distinguida por los avances realizados en el proceso de implementación de políticas de impacto directo en las sociedades de la Región.

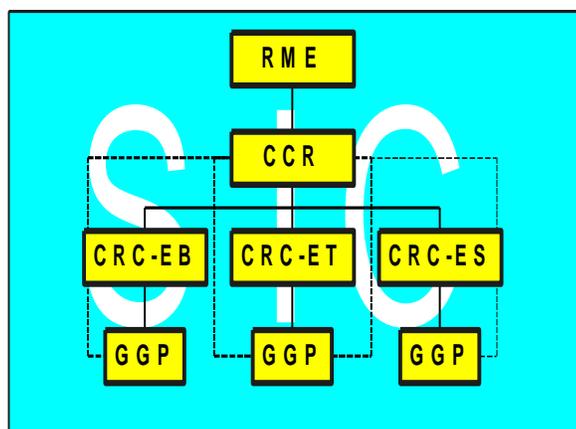
La misión del Sector Educativo es contribuir al logro de los objetivos del MERCOSUR a través del estímulo a la formación de la conciencia para la integración y para la promoción de educación de calidad para todos, en un proceso de desarrollo con justicia social y en consonancia con la singularidad cultural de sus pueblos.

La estructura del SEM presenta las siguientes instancias:

- La Reunión de Ministros de Educación (RME) es la instancia máxima de decisión de este Sector
- El Comité Coordinador Regional (CCR) es la instancia asesora de la Reunión de Ministros
- Las Comisiones Regionales Coordinadoras de área (CRCA) son instancias asesoras del CCR en sus respectivos niveles de competencia: Educación Básica (EB), Educación Tecnológica (ET) y Educación Superior (ES)
- Los Grupos Gestores de Proyectos (GGP) son instancias con responsabilidad operativa en proyectos especiales que se impulsan en el SEM
- El Sistema de Información y Comunicación, es una instancia transversal a todas las demás, con la misión de registrar y publicar en el URL, los acuerdos y documentos producidos en las comisiones y grupos que operan en el SEM.

El gráfico que sigue esquematiza la ubicación y relación de estos órganos del SEM.

Setor Educacional do Mercosul



## 4.2. Plan operativo del SEM

El Sector Educativo del MERCOSUR ha ido desarrollando a lo largo de los años, diferentes Planes de Acción que han marcado sus prioridades para los diferentes niveles educativos.

Los Planes tienen definidas la Misión del SEM, los Objetivos estratégicos para el período correspondiente, los Principios que orientan su acción y las Actividades asociadas.

## 4.3. Misión

El Plan Operativo 2006-2010 define la Misión del SEM de la siguiente manera:

“conformar un espacio educativo común, a través de la concertación de políticas que articulen la educación con el proceso de integración del MERCOSUR, estimulando la movilidad, el intercambio y la formación de una identidad y ciudadanía regional, con el objeto de lograr una educación de calidad para todos, con atención especial a los sectores más vulnerables en un proceso de desarrollo con justicia social y respeto a la diversidad cultural de los pueblos de la región.”

#### **4.4. Objetivos estratégicos**

El Sector Educativo se propone alcanzar cinco objetivos con el Plan Operacional vigente:

- Contribuir a la integración regional acordando y ejecutando políticas educativas que promuevan una ciudadanía regional, una cultura de paz y el respeto a la democracia, a los derechos humanos y al medio ambiente.
- Promover la educación de calidad para todos como factor de inclusión social, de desarrollo humano y productivo.
- Promover la cooperación solidaria y el intercambio, para el mejoramiento de los sistemas educativos.
- Impulsar y fortalecer programas de movilidad de estudiantes, pasantes, docentes, investigadores, gestores, directivos y profesionales.
- Concertar políticas que articulen la educación con el proceso de integración del MERCOSUR.

#### **4.5. Principios orientadores del Plan y características de las acciones**

En el desarrollo del actual Plan se reconocen una serie de principios que han de estar presentes en todos los niveles y en la aplicación de todas sus líneas estratégicas, siendo importante que las acciones cumplan con determinadas características que faciliten su viabilidad y propicien las condiciones para resultados exitosos.

Se reconocen como principios orientadores:

**Confianza:** La confianza es la pieza fundamental de las relaciones; esta actitud constituye un elemento esencial para fortalecer el vínculo entre los países. El conocimiento mutuo y una fluida relación de trabajo permiten desarrollar un marco de certezas, que favorecen el desarrollo de las actividades y potencian futuros programas conjuntos.

**Respeto y Consenso:** Las acciones del SEM quedan enmarcadas en acuerdos internacionales que establecen la búsqueda del entendimiento y la mutua conveniencia. Esto implica actitudes de respeto y de compromiso. De respeto hacia los procesos y

políticas educativas nacionales y de compromiso responsable para la búsqueda de acuerdos y la aplicación de los mismos.

**Solidaridad:** La aplicación del Plan se podrá realizar sobre la base del aporte de cada país y del apoyo solidario con aquellos países que en ciertas condiciones particulares no puedan cumplir total o parcialmente con algún proyecto o alguna actividad que sea de su interés. Este principio permitirá dar continuidad a las acciones en el marco de situaciones adversas por las que alguno de los países pueda atravesar.

**Cooperación:** Las acciones del SEM serán acordadas teniendo en cuenta las diferencias y asimetrías. Se favorecerá el intercambio, la asistencia técnica y la cooperación entre los sistemas educativos.

Se identifican como características que propician las condiciones para el resultado exitoso de las acciones presentadas y facilitan su viabilidad:

**Impacto:** Las acciones deberán ser coherentes con los lineamientos estratégicos, integradas en todos los niveles y modalidades, emergiendo de la realidad y con impacto en la sociedad. Las mismas deberán estar vinculadas con las políticas educativas nacionales.

El Plan tenderá a que sus acciones tengan consecuencias concretas a favor de los objetivos estratégicos en los sistemas educativos de los países y propenderá a que sean los centros educativos, en sus diferentes niveles, los principales destinatarios de sus acciones.

En este sentido, es preciso reconocer el papel que cumple la dimensión local en cada país. Algunos de ellos le han otorgado un papel trascendente a los gobiernos provinciales, estatales o municipales. Es necesario profundizar el acercamiento y el intercambio con aquellas ciudades que en el MERCOSUR, han avanzado en la integración de políticas municipales, en el ámbito de las Mercociudades.

**Difusión y Visibilidad:** Es imprescindible que las realizaciones del SEM (acuerdos, proyectos e instrumentos de acción permanentes) tengan mayor difusión. En este sentido, será fundamental y estratégico construir una relación sostenida y fluida con los medios de comunicación. Además, es necesario desarrollar estrategias que favorezcan el uso continuo del nuevo sitio web del SIC y asegurar su actualización.

La visibilidad del SEM y de sus acciones, no obstante no debe quedar reducida a una simple comunicación a la opinión pública o a la difusión de los acuerdos logrados; también exige que los Ministerios utilicen las herramientas óptimas para la divulgación de sus acciones entre los actores de sus sistemas educativos.

**Gradualidad:** La realización del Plan deberá seguir una dinámica que contemplando las autonomías de los países y los ritmos de cada sistema educativo, permita la aplicación real de los acuerdos. Con frecuencia, la firma de un compromiso al que se llega en forma

acelerada, no asegura su internalización y menos aún su aplicación; de allí que sea preciso considerar y pautar los pasos a dar para su logro efectivo.

Este elemento también deberá ser considerado a la hora de la integración de los diferentes países a los proyectos o acciones ya acordadas. Cada país tiene plena libertad de integrarse a los diferentes ámbitos, comisiones o acciones que se emprendan, haciendo explícita su intención en cada caso para evitar el retraso innecesario de las acciones o proyectos planificados.

Esto mismo se aplicará con relación a la integración de nuevos países asociados, que serán invitados a participar en todas aquellas áreas y proyectos que estimen conveniente.

Diálogo e Interacción: Las acciones derivadas de este Plan deberán promover el diálogo y la interacción del SEM con otros actores tanto en el ámbito de MERCOSUR, como de los gobiernos nacionales y locales, de los sistemas educativos y de la sociedad civil.

#### **4.6. Educación superior en el Plan del Sector Educativo del MERCOSUR**

Las Acciones a desarrollar, junto con las metas y los plazos correspondientes al período 2006-2010, se encuentran en el Anexo I.

#### **4.7. La Red de Agencias Nacionales de Acreditación, RANA**

Asumiendo el mandato establecido en el Acuerdo del GMC 17/08, las Agencias de Acreditación del MERCOSUR se han organizado como una Red, a fin de constituirse en la instancia ejecutora del Plan Operativo 2006- 2010, a los efectos de celebrar los acuerdos, asumir las decisiones y procedimientos establecidos por el Consejo del Mercado Común y la Reunión de Ministros de Educación, en lo concerniente a la implementación del Sistema ARCUSUR.

Son miembros plenos de esta Red, las Comisiones o Agencias Nacionales de Evaluación y Acreditación universitaria, establecidas en forma oficial en cada uno de los países miembros o asociados, de acuerdo a lo establecido en el documento "ACUERDO SOBRE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO REGIONAL DE LA CALIDAD ACADÉMICA DE SUS RESPECTIVAS TITULACIONES EN EL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS"

La coordinación de las actividades es ejercida por la Agencia del país sede de la Secretaría pro-témpore del MERCOSUR Educativo, que rota semestralmente entre los países miembros.

La Red se reúne en forma ordinaria al menos 4 veces por año, pudiendo hacerlo en forma extraordinaria por convocatoria de la Secretaría, previa consulta con todos los miembros.

La Secretaría confecciona la Agenda de las reuniones y elabora las actas.. Estas deben ser públicas, comunicarse de manera oficial a la RME a través de las instancias pertinentes, y posteriormente, publicarse en la página del SIC.

La responsabilidad de las actividades del Sistema ARCU-SUR en cada Estado Miembro o Asociado, corresponde con exclusividad a la Comisión o Agencia Nacional miembro de la RANA.

#### **4.8. Sistema de Información y Comunicación del MERCOSUR - SIC**

El Sistema de Información y Comunicación del MERCOSUR Educativo suministrará información sobre la RANA, las Agencias Nacionales de Acreditación, los criterios de calidad y las carreras acreditadas.

La información acerca de las carreras acreditadas estará a cargo de un registro regional del Sistema ARCU-SUR, que deje constancia efectiva de su vigencia.

#### **5. Sistema de Acreditación -Sistema ARCU-SUL**

El texto completo del Acuerdo GMC 17/08 se encuentra en Anexo II.

##### **5.1. Principios generales del Sistema**

- La acreditación es el resultado del proceso de evaluación, mediante el cual se certifica la calidad académica de las carreras de grado, estableciendo que satisfacen el perfil del egresado y los criterios de calidad previamente aprobados a nivel regional para cada titulación.
- El Sistema se gestionará en el ámbito del Sector Educativo del MERCOSUR, respetando tanto la legislación de cada país como la autonomía de las instituciones universitarias.
- La adhesión al Sistema es de carácter voluntario y podrán solicitarla las instituciones oficialmente reconocidas y habilitadas para otorgar los respectivos títulos, de acuerdo a la normativa legal de cada país y que tengan egresados.
- El Sistema alcanzará, en incorporaciones graduales a titulaciones que hayan sido determinadas por la Reunión de Ministros, en consulta con la Red de Agencias Nacionales de Acreditación y las instancias pertinentes del SEM.
- Un elemento de particular relevancia a la hora de definir una nueva titulación, es que su ejercicio profesional requiera tener grado universitario.

- El Sistema dará garantía pública en la región, del nivel académico y científico de los cursos, por lo cual los criterios y perfiles se definirán de manera tanto o más exigentes que los que se aplican en los países.
- El perfil del egresado y los criterios regionales de calidad serán elaborados por Comisiones Consultivas por titulación. Estas son propuestas y coordinadas en su funcionamiento por la RANA, y designadas por la CRC- ES, que es también la instancia que aprueba sus documentos.
- El proceso de acreditación comprende una autoevaluación por parte de la carrera, una evaluación externa por comités de pares y una resolución de acreditación, de responsabilidad de la Agencia Nacional de Acreditación.
- La acreditación tendrá vigencia por un plazo de seis años y será reconocida por los Estados Miembros del MERCOSUR y los Asociados, que adhieran al Acuerdo.

## 5.2. Administración del Sistema ARCU-SUR

La administración del Sistema ARCU-SUR es de responsabilidad de las Agencias Nacionales de Acreditación, entidades específicas responsables de los procesos de evaluación y acreditación de la educación superior designadas por los Estados Parte o Asociados ante la REM.

En todos los casos las Agencias deben reunir los siguientes atributos:

- Ser una institución de derecho público, reconocida de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales vigentes en su país de origen
- Ser dirigida por un órgano colegiado
- Dar garantía de autonomía e imparcialidad, estar integrada por miembros y personal idóneos, y contar con procedimientos adecuados a las buenas prácticas internacionales.

## 5.3. Alcances y efectos del Sistema ARCU-SUR

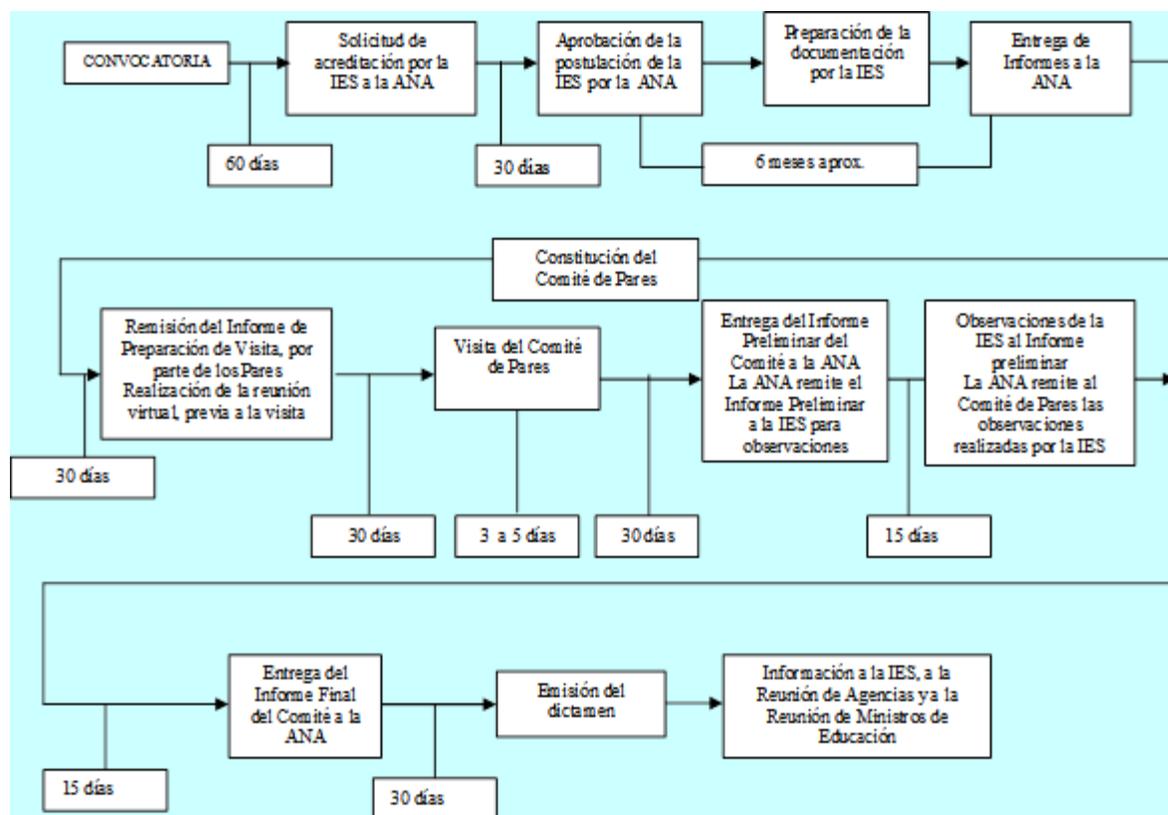
Los Estados Parte y Asociados reconocen mutuamente la calidad académica de los títulos de grado otorgados por Instituciones cuyas carreras hayan sido acreditadas en este Sistema, durante el plazo de vigencia de la respectiva resolución de acreditación.

Ese reconocimiento no confiere de por sí, derecho al ejercicio de la profesión en los demás países, aunque sí será tomada en cuenta, como criterio común para articular con programas regionales de cooperación como vinculación, fomento, subsidio, movilidad entre otras, que benefician a los sistemas de educación superior en su conjunto.

La acreditación en el Sistema ARCU-SUR será impulsada por los Estados adherentes como criterio común para facilitar el reconocimiento mutuo de títulos o diplomas de grado universitario para el ejercicio profesional, en convenios o tratados o acuerdos bilaterales, multilaterales, regionales o subregionales que se celebren al respecto.

## 6. Procedimientos del Sistema ARCU-SUR

### 6.1. Flujograma



El flujograma describe gráficamente los pasos que configuran el proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, con los tiempos establecidos para las fases del mismo.

Es altamente deseable que el plazo total para la acreditación ARCU-SUR no sobrepase el año de duración.

### **6.2. Lanzamiento de la Convocatoria por la RANA y las ANA's**

La RANA ES responsable de la convocatoria para la acreditación por el Sistema ARCU-SUR.

Una vez acordada la convocatoria a nivel de la RANA, cada Agencia Nacional realiza el llamado para las titulaciones específicas, definidas por la RME, siguiendo las directrices definidas por la RANA e informando a las instituciones de educación superior contempladas en la convocatoria sobre los requisitos que deben cumplir para incorporarse al proceso.

### **6.3. Candidatura**

La participación en la acreditación por el Sistema ARCU-SUR es voluntaria.

Las instituciones que deseen presentar una carrera a la acreditación MERCOSUR deben hacer llegar una solicitud por escrito a la Agencia Nacional de Acreditación correspondiente.

Dicha solicitud debe contener al menos la siguiente información:

- Identificación de la institución solicitante y de la o las carreras que pretenda someter a la acreditación.
- Declaración explícita de que cumple con los requisitos básicos para presentar carreras a la acreditación establecidos en el ARCU-SUR, que acepta los criterios de evaluación establecidos en él y las normas básicas de acreditación concordadas entre los países del MERCOSUR, además del compromiso de presentar el informe de autoevaluación, recibir la visita de un Comité de Pares y aceptar el dictamen de acreditación que proceda.

### **6.4. Aceptación de la Institución de Educación Superior (IES)/carrera/s para su participación en el proceso acreditación por el Sistema ARCU-SUR**

La Agencia Nacional de Acreditación, una vez recibida la solicitud y comprobado que la institución y la carrera cumplen con los requisitos establecidos, seguirá los procedimientos que ella misma haya definido para proceder a la acreditación, los que deben ser concordantes con los procedimientos de acreditación establecidos por el ARCU-SUR.

Es recomendable que estos procedimientos incluyan la suscripción de un acuerdo formal, mediante el cual cada parte adopta los compromisos esenciales para el correcto desempeño del proceso de Acreditación en el Sistema ARCUSUR, tales como:

***En el caso de la institución, ésta se compromete a:***

1. llevar a cabo en la respectiva carrera, oportunamente, el procedimiento de autoevaluación y someterse a la evaluación externa por Pares Evaluadores, en los términos aprobados por la Agencia Nacional de Acreditación;
2. entregar a la Agencia Nacional de Acreditación la información requerida, incluyendo una descripción de los procesos de autorregulación y control internos de calidad;
3. hacer un seguimiento a partir de los resultados de la acreditación practicada y considerar en su plan de desarrollo la implementación de las acciones sugeridas en el informe de acreditación.

En el caso de la Agencia Nacional de Acreditación, ésta se compromete a:

1. practicar los procedimientos de evaluación integrantes del Sistema ARCU-SUR con integridad e independencia;
2. respetar la confidencialidad de la información que tenga carácter reservado;
3. desarrollar las actividades de asistencia técnica necesarias para facilitar la aplicación de los procedimientos de acreditación;
4. cumplir con las normas básicas para la acreditación concordadas entre los países para el Sistema ARCU-SUR;
5. informar a la RANA acerca de los resultados del proceso.

El acuerdo entre la institución y la agencia deberá incluir el mecanismo de financiamiento del proceso de acreditación.

La respuesta de la Agencia Nacional de Acreditación debe entregarse a la institución de educación superior en un plazo máximo de treinta días, desde la fecha de presentación de la solicitud como se indica en el flujograma.

### **6.5. Preparación de la documentación por parte de las instituciones de educación superior y entrega del informe a la Agencia Nacional de Acreditación**

Las carreras participantes en el Sistema ARCU-SUR deben preparar la documentación necesaria para que se lleve a cabo el proceso. Para ello, es necesario completar el

Formulario de Recolección de Datos e Información, realizar el proceso de autoevaluación de la carrera y elaborar el informe de Autoevaluación.

Una vez completados los documentos, la institución hace entrega de ellos a la Agencia Nacional de Acreditación, con el fin de que ésta pueda preparar el proceso de evaluación externa ARCU-SUR.

La Agencia Nacional de Acreditación revisa los documentos presentados con el fin de verificar que contengan la información requerida y en caso de que lo considere necesario, solicita a la institución los antecedentes faltantes.

### **6.6. Formulario de Recolección de Datos e Información**

Tiene por objeto recoger y presentar los datos e información necesarios para evaluar las dimensiones Contexto Institucional, Proyecto Académico, Comunidad Académica e Infraestructura de la carrera. En anexo se adjunta la pauta para su elaboración.

### **6.7. Proceso de autoevaluación**

El proceso de autoevaluación requiere un conjunto de acciones mediante las cuales la carrera que busca la acreditación ARCU-SUR da cuenta del grado en que se ajusta a los criterios de calidad establecidos por Sistema y concordados para ello. Se espera, además, que manifieste el grado en que alcanza sus propias metas y propósitos.

Algunos elementos que deben ser tenidos en cuenta para el éxito de este proceso de autoevaluación son los siguientes:

#### **1. Compromiso de las autoridades.**

Los directivos de la institución deben comprometerse con este proceso de autoevaluación y promover la participación y el compromiso de los diferentes estamentos en las actividades autoevaluativas.

#### **2. Liderazgo, consenso y participación**

Es posible que los procesos de evaluación y análisis generen una natural resistencia, la cual debe ser abordada y superada a través de la participación y el consenso sobre la importancia del proceso de evaluación para el mejoramiento de la calidad.

Es recomendable que el proceso sea liderado por académicos de la carrera sometida a la autoevaluación con fines de acreditación ARCU-SUR. El proceso de la autoevaluación contribuye al diagnóstico de deficiencias, la identificación de soluciones y la formulación de estrategias para mejorar la calidad.

Se recomienda que la carrera cuente con una estructura formal para planificar, dirigir y coordinar el proceso y redactar el informe final.

### **3. Claridad y transparencia**

La institución debe dar a conocer los propósitos y objetivos de este proceso de auto evaluación a toda la comunidad. La claridad y transparencia en el desarrollo del proceso crea un clima de confianza y de seguridad.

### **4. Calidad y pertinencia de la información**

Para el desarrollo de esta autoevaluación se requiere disponer de información suficiente, confiable y transparente que permita hacer un juicio sobre el cumplimiento de los criterios de calidad ARCU-SUR y formular recomendaciones, si necesarias, para la toma de decisiones sobre el mejoramiento de la calidad de la carrera

#### **6.8. El Informe de autoevaluación**

El Informe de autoevaluación es el resultado de proceso de autoevaluación hecho en la carrera para averiguar si ella cumple con los criterios de calidad establecidos por el Sistema ARCU-SUR.

En anexo al presente manual, se incorpora la Guía de Autoevaluación para el Sistema ARCU-SUR. La misma debe ser la referencia para que la carrera / institución elabore su informe de Autoevaluación a ser entregado a la Agencia.

#### **6.9. Sentido y función de la evaluación externa**

La evaluación externa es un hito central del proceso de evaluación para la acreditación ARCU-SUR y constituye un ejercicio profesional exigente y motivador.

Su objetivo verificar que la carrera cumple con los criterios de calidad, concordados en el ámbito del Sistema ARCU-SUR, tomando en cuenta, entre otros el informe de autoevaluación.

El Sistema ARCU-SUR es un proceso de validez regional y alcance internacional. Por ello, para la evaluación externa, es esencial que los Pares Evaluadores hayan recibido un entrenamiento previo y que el trabajo que se va a desarrollar en la visita esté cuidadosamente planificado.

La actividad del Comité de Pares es clave en el proceso de acreditación, pues sus opiniones y recomendaciones -debidamente fundadas- acerca de la calidad de la carrera, hacen un aporte externo e independiente que resulta fundamental para que la Agencia Nacional de

Acreditación forme su propio juicio y elabore el dictamen con respecto a la acreditación de la carrera.

En la Guía de Pares anexa al presente Manual, se establecen los antecedentes que deben ser tomados en consideración por el Comité de Pares y las tareas que son necesarias realizar antes de visitar la institución.

### **6.10. Registro de Pares Evaluadores**

La Reunión de Agencias Nacionales de Acreditación organiza y mantiene un registro de Pares Evaluadores MERCOSUR para cada carrera.

Los Pares Evaluadores son destacados expertos provenientes de la comunidad académica y universitaria o del campo profesional, que cuentan con una reconocida trayectoria docente, científica y en gestión académica equivalente a la desarrollada por la carrera en acreditación. Se los denomina “pares” pues se trata de personas que comparten entre ellos y con el cuerpo académico que se desempeña en la carrera, la cultura propia de la disciplina o profesión y, por lo tanto, están familiarizados con el lenguaje y el estilo de la carrera.

El Registro sigue las directrices definidas por la RANA para el Sistema ARCU-SUR, según las cuales para integrar el Registro de Pares, los candidatos deberán ser docentes universitarios, del más alto nivel académico nacional y con capacidad de comunicación en los idiomas oficiales del MERCOSUR y haber participado de los talleres nacional y regional para la capacitación de pares evaluadores del Sistema ARCU-SUR.

Como directrices complementarias, se establecen en carácter preferencial, los siguientes requerimientos:

- Tener diez (10) años de ejercicio continuado como docente
- Título de doctorado o maestría
- Experiencia de cuatro (4) años en gestión de la educación superior
- Experiencia en procesos de evaluación externa de instituciones o carreras o haber participado de instancias de capacitación para evaluación de la educación superior universitaria
- Experiencia internacional
- Experiencia en investigación y extensión
- Experiencia o vinculación con el ejercicio profesional de la disciplina

En el llenado del currículum normalizado deberá incluirse las especificidades del área de actuación/investigación del candidato.

### **6.11. Compromisos y normas de conducta de los Pares Evaluadores**

Los Pares Evaluadores deben cumplir con las exigencias propias de los Comités de Pares del Sistema ARCU-SUR, incluyendo la participación en los talleres de entrenamiento nacionales y regionales auspiciados por la respectiva Agencia Nacional de Acreditación.

#### **Los Pares Evaluadores se comprometen a:**

- Conocer el proceso de acreditación definido para el Sistema ARCU-SUR, familiarizándose con las normas y procedimientos de lo mismo y los documentos y materiales disponibles.
- Participar en las instancias de entrenamiento o capacitación requeridas.
- Formar parte de Comité de Pares - equipo de trabajo coordinado por uno de ellos-, de conformidad con los procedimientos del ARCU-SUR y de la respectiva Agencia Nacional de Acreditación.
- Participar en todas las actividades establecidas para la evaluación externa.
- Aplicar el procedimiento del Sistema ARCU-SUR.
- Colaborar con la Agencia Nacional de Acreditación en la organización previa del proceso de evaluación externa y de la visita de Pares Evaluadores.
- Cautelar el cumplimiento de los objetivos del proceso.
- Cautelar que el proceso de evaluación externa se desarrolle en conformidad con los criterios de calidad e procedimientos establecidos por el del Sistema ARCU-SUR.
- Mantener la confidencialidad de toda la información que reciba en relación a la evaluación, así como también de la recogida en el curso de la visita.
- Establecer una buena relación de trabajo con los directivos superiores de la carrera y de la institución.

Los miembros del Comité de Pares en el cumplimiento de su labor, deben conducirse con profesionalismo y con pleno respeto a las siguientes normas de conducta asociadas a su misión:

- Liberarse de prejuicios y de sesgos, antes de iniciar la evaluación para el Sistema de Acreditación ARCU-SUR.
- Comprender los principales aspectos relativos a la cultura, principios y estilos de la institución visitada, distanciándose de las características de la institución de origen o trabajo del evaluador en otras instancias o instituciones. Este punto es particularmente importante dado que no sólo deben tomarse en consideración las diferencias culturales entre una institución y otra, sino también diferencias entre países, idiomas y otros factores particularmente vinculados a la forma en que se imparte la formación en una carrera.
- Respetar a los directivos, académicos, estudiantes y funcionarios de la carrera que les corresponde evaluar.
- No emitir juicios acerca de personas y instituciones..
- Abstenerse de efectuar recomendaciones a la carrera y/o anticipar análisis de la misma..
- Guardar reserva de todos los antecedentes relativos a la carrera e institución que la Agencia Nacional de Acreditación les proporcione, así como de los antecedentes que la carrera o algún miembro del grupo proporcione durante la visita. La obligación de guardar reserva subsiste indefinidamente, aún cuando una vez presentado el informe del Comité de Pares a la Agencia Nacional de Acreditación, cesa la relación entre ésta y los Pares Evaluadores y entre éstos y la institución visitada.

La evaluación externa por Pares es eficaz precisamente porque se desarrolla en el marco de un diálogo entre iguales, que comparten códigos y criterios propios de una determinada disciplina o profesión y aquellos correspondientes a la vida académica. Para ello es esencial cautelar al máximo la legitimidad del Comité de Pares, de manera que su autoridad sea aceptada voluntariamente por parte de la comunidad académica de la carrera en evaluación.

### **6.12. Constitución de los Comités de Pares**

Los Pares Evaluadores son seleccionados y designados por cada Agencia Nacional de Acreditación a partir del Registro de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR.

El Comité de Pares estará constituido por tres o más evaluadores, de los cuales al menos dos deben ser representantes de sendos Estados Parte o Asociados al MERCOSUR, distintos al organizador y deben ser convocados a través de la Agencia Nacional de Acreditación del país de origen de la carrera, la que informa a la institución al respecto. La institución recibirá la lista de pares actuantes y tiene el derecho de recusar a alguno de los miembros de esa lista, siempre que proporcione razones fundadas para ello.

Uno de los integrantes del Comité de Pares será designado por la Agencia Nacional de Acreditación para actuar como Coordinador del Comité.

Cada Comité estará acompañado de un técnico de la Agencia, cuyo papel es orientar y facilitar el trabajo de los pares.

Su participación se centrará en facilitar la realización de las actividades previstas en la Agenda acordada previamente, articulando con las autoridades de la institución los temas logísticos y los cambios que sean necesarios hacer en el plan de visita.

Orientará a los pares en la aplicación de la normativa ARCU-SUR y velará por el cumplimiento de las disposiciones de surgen de ella.

La Agencia Nacional de Acreditación debe contar con los mecanismos necesarios para verificar que los miembros del Comité de Pares no presenten conflictos de interés con la institución a la que pertenece la carrera que será objeto de evaluación (tales como vinculación laboral o académica reciente, relaciones familiares cercanas con directivos o académicos de la unidad u otras establecidas explícitamente por cada Agencia Nacional).

### **6.13. Visita del Comité de Pares**

El Comité de Pares inicia su trabajo con el análisis del Informe de Autoevaluación y antecedentes presentados por la institución. Esta etapa exige que los Pares Evaluadores estén familiarizados con las normas establecidas para la Acreditación ARCU-SUR y los criterios de calidad que se aplican a la carrera evaluada y estudien detenidamente la información presentada por la institución. A partir de este análisis, identificarán los datos complementarios que requieren para la evaluación.

Con estos antecedentes y en un plazo no superior a 30 días, luego de recibidos los informes de parte de la institución, los pares remiten un informe preparatorio de la visita.

El Coordinador del Comité recopila la información de estos informes y convoca a la reunión preparatoria de la visita, que puede realizarse en forma electrónica, con el fin de definir el programa de la misma e intercambiar puntos de vista acerca del proceso de evaluación externa. En esa reunión se determina también la información adicional que es preciso solicitar a la institución, tarea que corresponde a la Agencia Nacional de Acreditación correspondiente.

Al término de la visita, el Comité de Pares puede hacer un breve informe a las autoridades, sin anticipar juicios. Al hacerlo, es necesario recordar que este informe debe ser consistente con los contenidos y conclusiones que integrarán el informe final de los Pares Evaluadores. Con esta finalidad, si el Comité toma la decisión de hacer un breve informe a la institución,

es útil elaborar el informe de salida por escrito, que será la base para presentar el informe oral a la misma sin entregarle un texto.

El informe oral es una oportunidad para agradecer a la institución por su acogida y darle una retroalimentación luego de la visita.

Este informe debe estar orientado por un enfoque positivo, constructivo, de apoyo, concentrándose en áreas o mensajes claves, sin entrar en detalles.

Si se indican fortalezas y debilidades, es preciso comenzar por las primeras, para crear un clima apropiado. Al plantear debilidades, es importante hacerlo desde una perspectiva constructiva, lo que facilita su aceptación (sin disfrazarlas tanto que dejen de parecer debilidades).

Es importante señalar que se trata de un informe oral de “cierre” de la visita y que solo el informe escrito contendrá las conclusiones del Comité de Pares acerca de la visita.

## **6.14. Informes del Comité de Pares**

### **6.14.1. Informe preliminar**

A partir del análisis de los antecedentes recibidos de parte de la institución y de la Agencia Nacional de Acreditación, y de las observaciones realizadas durante la visita, los Pares Evaluadores elaboran un informe preliminar que contiene sus principales observaciones con relación al cumplimiento de los criterios de calidad ARCU-SUR establecidos para la carrera que se está evaluando.

Dicho informe se organiza en la forma señalada en la Guía de Pares, adjunta al presente Manual, y se presenta a la Agencia Nacional de Acreditación en un plazo de 30 días contados desde el término de la visita.

La Agencia Nacional de Acreditación, dentro de los quince días siguientes a la recepción conforme de dicho documento, lo remite a la institución, con el fin de que ésta lo conozca y si es necesario, formule sus observaciones.

### **6.14.2. Observaciones de la institución al informe preliminar**

Como se señaló antes, la institución tiene la oportunidad de conocer el informe de los Pares Evaluadores y puede aprovecharla para hacer conocer a la Agencia Nacional de Acreditación su parecer, en caso de que éste contenga errores u omisiones que pudieran afectar la validez de los juicios emitidos. En ese caso, la institución debe presentar completa

la información errónea o faltante, con los documentos de respaldo que sean necesario. Para ello tiene un plazo de quince días, desde la fecha de recepción del informe preliminar.

### **6.14.3. Informe final del Comité de Pares**

En caso que la institución formule observaciones al informe preliminar del Comité de Pares, éstos deben hacerse cargo de ellas en la elaboración de su informe final en un plazo de quince días contados desde la recepción de las observaciones. Si no hay observaciones, se entiende que el informe preliminar constituye el informe final del Comité de Pares.

### **6.15. Dictamen acerca de la acreditación e información a instancias MERCOSUR**

La Agencia Nacional de Acreditación debe pronunciarse sobre la acreditación ARCU-SUR de la carrera dentro de los treinta días siguientes a la recepción del informe final del Comité de Pares. Para emitir su dictamen debe tomar en consideración los siguientes antecedentes:

- Las conclusiones del informe de autoevaluación
- La consideraciones formuladas por el Comité de Pares en relación al Formulario de Antecedentes y a la Autoevaluación efectuada por la carrera
- Las conclusiones del Comité en cuanto al grado de cumplimiento de los criterios de calidad y su recomendación en relación a la acreditación de esa carrera por el Sistema ARCU-SUR.
- El resultado de otros procesos de acreditación, nacionales o extranjeros, a que se haya sometido la carrera
- Otros antecedentes legales o reglamentarios propios de las disposiciones nacionales

La Agencia Nacional de Acreditación podrá emitir uno de los siguientes dictámenes:

- En caso de que la carrera cumpla satisfactoriamente con los criterios de calidad establecidos, se declara la carrera acreditada por el plazo de vigencia.
- En caso contrario, no se acredita la carrera.

Una vez que la Agencia Nacional de Acreditación emite el dictamen de acreditación o de no acreditación, se notifica oficialmente a la institución a la que pertenece la carrera,

informando además sobre las principales fortalezas y debilidades detectadas, respaldando de esta forma su decisión y realizando recomendaciones para la mejora de la calidad de la carrera. Las resoluciones serán emitidas en un formato común acordado para el Sistema ARCU-SUR.

En el caso que el dictamen de acreditación sea favorable, la Agencia Nacional de Acreditación deberá notificar también a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación, que mantendrá un registro actualizado con los resultados de los procesos de acreditación. En caso de que el dictamen fuera favorable, la RANA lo comunicará oficialmente a la CRC-ES y procederá a integrar la información pertinente al Sistema de Información y Comunicación del MERCOSUR para su divulgación.

Durante el período de vigencia de la acreditación, la institución debe informar acerca de cualquier cambio sustantivo en su organización o estructura.

Si bien el proceso de acreditación concluye formalmente con el juicio de la Agencia Nacional de Acreditación, el aseguramiento de la calidad exige mantener el control y seguimiento de las acciones de mejoramiento que ha planificado.

Esta etapa, a la que muchas veces no se presta suficiente atención, es crítica, puesto que de ella depende que el proceso esté efectivamente orientado al mejoramiento concreto y permanente de la calidad. Por consiguiente, las conclusiones y recomendaciones de un proceso de acreditación constituyen un antecedente fundamental para los que le siguen; de este modo, se trata de ciclos que deben comprenderse en un contexto de gestión de la calidad: evaluación, planificación, implementación de medidas, control y seguimiento y nuevamente, evaluación y control de la calidad.

Después de conocer a profundidad el manual de procedimientos del Sistema, es valioso conocer el acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras universitarias para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y estados asociados para conocer en detalle cuales son los alcances, beneficios y obligaciones que adquirimos al momento de solicitar una Evaluación externa mediante los manuales de acreditaciones del Mercosur siendo este establecido en el ANEXO II.

## **ANEXO II: MERCOSUR/CMC/DEC N° 17/08**

### ***ACUERDO SOBRE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO REGIONAL DE LA CALIDAD ACADÉMICA DE LAS RESPECTIVAS TITULACIONES EN EL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS***

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 18/04 y 28/04 del Consejo del Mercado Común.

### **CONSIDERANDO:**

Que la Reunión de Ministros de Educación elevó un proyecto de "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras universitarias para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados", que tiene por objeto establecer criterios regionales de calidad de la enseñanza, desarrollar capacidades institucionales de cada país para evaluarlas y trabajar mancomunadamente en la reciprocidad y valor intrarregional y, más adelante, mundial de un sello MERCOSUR sobre la calidad universitaria.

Que las finalidades trascendentes de este esfuerzo son ejercer y potenciar los efectos de la cooperación educacional, cultural y científica en la región, garantizando la simetría de las contribuciones hacia el desarrollo progresivo de todos los países miembros, así como promover un intercambio fluido de saberes y prácticas entre instituciones de toda la región mediante la circulación de sus estudiantes, docentes e investigadores.

Que siendo notoria la necesidad de establecer un mecanismo que facilite y garantice la superación de barreras y viabilice la validez regional de los estudios con proyección extrarregional, se comparte la convicción de que la implementación de la acreditación de las carreras de grado en todos los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR es la alternativa adecuada.

### **EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN**

#### **DECIDE:**

Art. 1.- Aprobar el texto del proyecto de "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras universitarias para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados", elevado por la Reunión de Ministros de Educación, que se adjunta a la presente Decisión.

Art. 2.- El Consejo del Mercado Común recomienda a los Estados Partes del MERCOSUR la suscripción del instrumento mencionado en el artículo anterior.

Art. 3.- La vigencia del Acuerdo adjunto se regirá por lo que establece el numeral V 2).

Art. 4.- Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes.

XXXV CMC – San Miguel de Tucumán, 30/VI/08

### **ACUERDO SOBRE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO REGIONAL DE LA CALIDAD ACADÉMICA DE LAS RESPECTIVAS TITULACIONES EN EL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS**

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en calidad de Estados Partes del MERCOSUR, y la República de Bolivia y la República de Chile, son partes del presente Acuerdo.

Considerando:

Que la XXX Reunión de Ministros de Educación, realizada el 2 de junio de 2006, en Buenos Aires "encomendó a la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior (CRC-ES) la presentación en la próxima Reunión de Ministros de Educación, de un plan que permita la adopción de un mecanismo de acreditación definitivo de cursos de graduación universitaria del MERCOSUR, con base en las experiencias del Mecanismo Experimental de Acreditación, MEXA";

Que la XXXI Reunión de Ministros de Educación, realizada el 24 de noviembre de 2006, en Belo Horizonte, Brasil, evaluó el Mecanismo Experimental de Acreditación, MEXA, aplicado en carreras o cursos de Agronomía, Ingeniería y Medicina, encontrando que fue acertada la experiencia realizada por el Sector Educativo del MERCOSUR, en el sentido de que un proceso de acreditación de la calidad de la formación de grado será un elemento para la mejora sustancial de la calidad de la Educación Superior y el consecuente avance del proceso de integración regional;

Que un sistema de acreditación de la calidad académica de las carreras o cursos universitarios facilitará la movilidad de personas entre los países de la región y servirá de apoyo a mecanismos regionales de reconocimiento de títulos o diplomas universitarios;

Que su pertinencia y relevancia permitirán asegurar el conocimiento recíproco, la movilidad y la cooperación solidaria entre las respectivas comunidades académico-profesionales de los países, elaborando criterios comunes de calidad en el ámbito del MERCOSUR para favorecer los procesos de formación en términos de calidad académica y, a la vez, el desarrollo de la cultura de la evaluación como factor propulsor de la calidad de la Educación Superior en la región; Que permitirá la ejecución coordinada y solidaria de un programa de integración regional, utilizando y fortaleciendo competencias técnicas en las Agencias Nacionales de evaluación de la calidad y los diversos ámbitos de los sistemas de Educación Superior de los Estados Partes del MERCOSUR y Asociados.

Que este sistema se destaca como una necesaria política de Estado a ser adoptada por los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, con vistas a la mejora permanente

de la formación de Recursos Humanos, con criterios de calidad requeridos para la promoción del desarrollo económico, social, político y cultural de los países de la región.

Acuerdan:

Adoptar el presente "ACUERDO", sustentado en las siguientes bases:

### **I. PRINCIPIOS GENERALES**

1. La acreditación es el resultado del proceso de evaluación mediante el cual se certifica la calidad académica de las carreras de grado, estableciendo que satisfacen el perfil del egresado y los criterios de calidad previamente aprobados a nivel regional para cada titulación.
2. El Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del/los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, cuya denominación en adelante se acuerda como "Sistema ARCU-SUR", se gestionará en el ámbito del Sector Educativo del MERCOSUR, respetará las legislaciones de cada país y la autonomía de las instituciones universitarias. El sistema considerará aquellas carreras de grado que cuenten con reconocimiento oficial y que tengan egresados.
3. El Sistema ARCU-SUR alcanzará a las titulaciones determinadas por los Ministros de Educación de los Estados Partes del MERCOSUR y de Estados Asociados, en consulta con la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) y las instancias pertinentes del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM), considerando particularmente aquellas que requieran grado como condición para el ejercicio profesional.
4. El Sistema ARCU-SUR dará garantía pública en la región del nivel académico y científico de los cursos, que se definirá según criterios y perfiles tanto o más exigentes que los aplicados por los países en sus instancias nacionales análogas.
5. Este Sistema incorporará gradualmente carreras universitarias en conformidad con los objetivos del sistema de acreditación regional.
6. La acreditación en este Sistema se realizará de acuerdo al perfil del egresado y los criterios regionales de calidad, que serán elaborados por Comisiones Consultivas por titulación, con la coordinación de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación y aprobación por la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior, CRC ES.
7. Las Comisiones Consultivas por titulación serán propuestas por la Red de Agencias Nacionales de Acreditación y designadas por la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior, CRC-ES. La Red de Agencias Nacionales de Acreditación será responsable de su convocatoria y funcionamiento.

8. El proceso de acreditación será continuo, con convocatorias periódicas, coordinadas por la Red de Agencias Nacionales de Acreditación, la que establecerá las condiciones para la participación.
9. La participación en las convocatorias será voluntaria y podrán solicitarla únicamente instituciones oficialmente reconocidas en el país de origen y habilitadas para otorgar los respectivos títulos, de acuerdo a la normativa legal de cada país.
10. El proceso de acreditación comprende la consideración del perfil del egresado y de los criterios regionales de calidad en una autoevaluación, una evaluación externa por comités de pares y una resolución de acreditación de responsabilidad de la Agencia Nacional de Acreditación.
11. La acreditación tendrá vigencia por un plazo de seis años y será reconocida por los Estados Partes del MERCOSUR y los Asociados que adhieran a este Acuerdo.

## **II. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ARCU-SUR**

1. A los fines del presente Acuerdo se denominan Agencias Nacionales de Acreditación a las entidades específicas responsables de los procesos de evaluación y acreditación de la educación superior, designadas por el Estado Parte o Asociado ante la Reunión de Ministros de Educación.
2. Las Agencias Nacionales de Acreditación deben reunir los siguientes atributos:
  - a) Ser una institución de derecho público reconocida de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales vigentes en su país de origen.
  - b) Ser dirigida por un órgano colegiado.
  - c) Dar garantía de su autonomía e imparcialidad, estar integrada por miembros y personal idóneos, y contar con procedimientos adecuados a las buenas prácticas internacionales.
3. Las Agencias Nacionales de Acreditación, órganos ejecutivos del Sistema ARCU-SUR, quedarán organizadas como una Red, que se dará sus propias reglas de funcionamiento y adoptará decisiones por consenso.

## **III. PAUTAS OPERACIONALES PARA LA ACREDITACIÓN**

1. La solicitud de acreditación para una carrera determinada será presentada por la institución universitaria a la que pertenece ante la Agencia Nacional de Acreditación, de acuerdo a los principios generales establecidos en este documento.
2. La evaluación para la acreditación comprenderá a la carrera integralmente (sus procesos y resultados), contemplando para todas las titulaciones cuanto menos las

siguientes dimensiones: contexto institucional, proyecto académico, recursos humanos e infraestructura.

3. La acreditación requerirá un proceso de autoevaluación participativo, de recopilación de información, construcción comunitaria de juicios y conclusiones acerca de la satisfacción del perfil del egresado y de los criterios de calidad, todo lo cual será presentado en un informe de autoevaluación, que servirá de base a la evaluación externa y seguirá procedimientos establecidos por la Red de Agencias Nacionales de Acreditación.

4. En el proceso de acreditación deberá requerirse el dictamen de un Comité de Pares, el que deberá fundamentarse en el perfil del egresado y los criterios de calidad fijados.

5. Los Comités serán designados por la correspondiente Agencia Nacional de Acreditación. El comité de pares debe incluir al menos dos representantes de distintos Estados Partes o Asociados al MERCOSUR, diferentes del país al que pertenece la carrera. Debe estar constituido al menos por tres personas, a partir de un banco único de expertos, administrado por la Red de Agencias Nacionales de Acreditación.

6. Cada Agencia Nacional de Acreditación otorgará o denegará la acreditación en base a los documentos del perfil del egresado y los criterios regionales de calidad, el informe de autoevaluación, el dictamen del Comité de Pares y el procedimiento de la propia Agencia, pudiendo considerar los antecedentes de otros procesos de acreditación de la carrera evaluada. Sobre la base de esos elementos, considerados en profundidad, la Agencia deberá emitir un dictamen, fundamentando explícitamente sus decisiones.

7. La resolución que deniegue la acreditación a una carrera no será recurrible en el nivel regional.

8. La resolución que otorgue la acreditación podrá ser impugnada, por manifiesto incumplimiento de los procedimientos o en la consideración del perfil del egresado o de los criterios de calidad establecidos, por quien tenga interés legítimo, correspondiendo a los Ministros de Educación de los Estados Partes del MERCOSUR y de los Estados Asociados participantes resolver la cuestión sobre la base de dictamen emitido por una Comisión de Expertos convocada al efecto.

9. La Reunión Conjunta de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación y CRC-ES tendrá al menos dos reuniones por año en forma ordinaria y las veces que sean necesarias para la adecuada gestión del Sistema ARCU-SUR.

10. La acreditación será registrada por la Red de Agencias Nacionales de Acreditación y publicada por la CRC-ES. La información y publicidad de las resoluciones deberán referirse solamente a las carreras acreditadas.

11. Cuando se otorgue la acreditación, ésta producirá efectos desde el año académico en el que se de a publicación la resolución por parte de la instancia pertinente del SEM. Tales efectos, por regla general, alcanzarán a los títulos obtenidos teniendo la carrera el carácter de acreditada.
12. La información acerca de las carreras acreditadas estará a cargo de un registro regional del Sistema ARCU-SUR, que deje constancia efectiva de su vigencia, alcances y graduados beneficiarios.
13. El Sistema de Información y Comunicación del MERCOSUR Educativo suministrará información sobre las Agencias Nacionales de Acreditación, los criterios de acreditación y las carreras acreditadas.
14. Las convocatorias para la acreditación de las Carreras en el Sistema por parte de las Agencias Nacionales de Acreditación deberán ser realizadas en forma periódica, no excediendo el plazo máximo de seis años para cada titulación.
15. En el Sistema, se entenderá que la acreditación concedida anteriormente a la carrera, continúa vigente hasta una nueva resolución, siempre que la institución haya acudido a la convocatoria correspondiente. En caso que la institución no se presente a dicha convocatoria, la Red de Agencias Nacionales de Acreditación hará constar la caducidad en el registro y en el Sistema de Información y Comunicación del MERCOSUR.
16. La Red de Agencias Nacionales de Acreditación será la instancia responsable de la implementación, seguimiento y evaluación del Sistema, elevando informes periódicos a la CRC-ES con iniciativa de propuesta para los ajustes al mismo.
17. El SEM arbitrará los recursos necesarios para el funcionamiento del Sistema, en aspectos como financiamiento de los procesos de acreditación regional, el relacionamiento con otros programas afines, regionales e interregionales:

#### **IV. ALCANCES Y EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN**

1. Los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, a través de sus organismos competentes, reconocen mutuamente la calidad académica de los títulos o diplomas de grado otorgados por Instituciones Universitarias, cuyas carreras hayan sido acreditadas conforme a este Sistema, durante el plazo de vigencia de la respectiva resolución de acreditación.
2. El reconocimiento de la calidad académica de los títulos o diplomas de grado universitario que se otorgue en virtud de lo aquí establecido, no confiere de por sí, derecho al ejercicio de la profesión en los demás países.
3. La acreditación en el Sistema ARCU-SUR será impulsada por los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, como criterio común para facilitar el reconocimiento

mutuo de títulos o diplomas de grado universitario para el ejercicio profesional en convenios, o tratados o acuerdos bilaterales, multilaterales, regionales o subregionales que se celebren al respecto.

4. La acreditación de las carreras otorgada por el Sistema ARCU-SUR será tomada en cuenta por los Estados Partes y Asociados, a través de sus organismos competentes, como criterio común para articular con programas regionales de cooperación como vinculación, fomento, subsidio, movilidad entre otras, que beneficien a los sistemas de educación superior en su conjunto.

5. Las acreditaciones otorgadas por el "Mecanismo Experimental de Evaluación y Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario, en los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile", MEXA, reafirman su plena validez, a los efectos del Sistema ARCU-SUR,

6. Los programas regionales de acreditación que la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) establezca contemplarán su articulación con el MEXA, reconociendo a aquellas carreras acreditadas en el MEXA oportunidades de acreditación continua a través de próximas convocatorias.

## **V.- DISPOSICIONES GENERALES**

1. Las controversias que surjan sobre la interpretación, la aplicación, o el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente instrumento entre los Estados Partes del MERCOSUR se resolverán por el sistema de solución de controversias vigente en el MERCOSUR.

Las controversias que surjan por la interpretación, aplicación, o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente. Acuerdo entre uno o más Estados Partes del MERCOSUR y uno o más Estados Asociados se resolverán por el mecanismo que se encuentre vigente al momento de presentarse la controversia y que hubiera sido consensuado entre las partes.

Las controversias que surjan por la interpretación, aplicación, o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo entre dos o más Estados Asociados se resolverán por el mecanismo que se encuentre vigente al momento de presentarse la controversia y que hubiera sido consensuado entre las partes.

2. El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después del depósito del instrumento de ratificación por el cuarto Estado Parte del MERCOSUR. En la misma fecha entrará en vigor para los Estados Asociados que lo hubieran ratificado anteriormente. Para los Estados Asociados que no lo hubieran ratificado con anterioridad a esa fecha entrará en vigor el mismo día en que se deposite el respectivo instrumento de ratificación.

3. Los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo, solamente se aplican a los Estados que lo hayan ratificado".

4. La República del Paraguay será depositaria del presente Acuerdo y de los respectivos instrumentos de ratificación, debiendo notificar a las partes la fecha de los depósitos de esos instrumentos y de la entrada en vigor del Acuerdo, así como enviarles copia debidamente autenticada del mismo.

5. El presente documento sustituye al que fuera firmado en la ciudad de Buenos Aires a los catorce días del mes de junio de dos mil dos, en ocasión de la XXII Reunión de Ministros de Educación.

Hecho en la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, a los treinta días del mes de junio del año dos mil ocho.

## WORK PAPER # 01

### RAMA DE CONTROL DE CALIDAD

<b>Nro. de PAGES.: 04</b>	<i>(Incluye Caratula)</i>
<b>ELABORO: Dr. José Javier Cárdenas Zambrana</b>	CODIGO: A.A.E.
<b>TITULO WORK PAPER: "DESCUBRIENDO LA ACREDITACION DE PROGRAMAS ACADEMICOS AL MERCOSUR"</b>	
<b>DPTO: RECTOTRADO</b>	<b>C.D.- NACIONAL</b>
<b>DESTINADO A :</b>	

DOCENTES <input type="checkbox"/> ESTUDIANTES <input type="checkbox"/> ADMINISTRATIVOS <input type="checkbox"/> AUTORIDADES <input type="checkbox"/>
<b>OBSERVACIONES:</b> Conocimiento General sobre que es una Autoevaluación Académica, Acreditación de programas.
<b>FECHA DE DIFUSION: 12/10/2016</b> <b>HORA DE DIFUSION: 12:00</b>
<b>FECHA DE ENTREGA: 20/10/2016</b>

**Aseguramiento de la Calidad.**

**CUESTIONARIO WORK PAPER No. 03**

(“DESCUBRIENDO LA ACREDITACION DE PROGRAMAS ACADEMICOS AL MERCOSUR”)

**EVALUACIÓN INTERNA**

**EVALUACIÓN INTERNA**

- Consiste en la aplicación de procedimientos científicos para valorar la calidad de los logros del programa, realizado por los integrantes del mismo.
- Proceso permanente de verificación, diagnóstico, exploración, análisis, reflexión, acción y retroalimentación que realizan las instituciones académicas, con la participación de los miembros de la comunidad académica.
- ▶ La Autoevaluación

Es la etapa más importante de todo el proceso. El Sistema ARCUSUR de Acreditación

Los propios integrantes de la carrera estudian su desempeño y sus componentes, en el **marco del propio proyecto educativo y las normas del Sistema en el que serán evaluados**

**LA AUTOEVALUACIÓN**

- En la Autoevaluación la carrera debe dar cuenta del grado en que se ajusta a los criterios de calidad establecidos.
- Demostrar la medida en que **alcanza sus propias metas, propósitos y principalmente planes de mejora a corto mediano y largo plazo.**
- Los responsables deben ajustarse a las normas y orientaciones establecidas en los instrumentos del Sistema:
  - a. La Autoevaluación
  - b. Pautas para la Autoevaluación
  - c. Manual del Sistema **en el que serán evaluados**
  - d. Normativas específicas y manual para la autoevaluación de cada Agencia.

La Autoevaluación debe hacer referencia a fortalezas y debilidades; en este caso, mencionar sus causas y las medidas adoptadas para superarlas

### **INFORME DE AUTOEVALUACION**

El Informe debe contener al menos los siguientes capítulos:

1. Marco de Referencia:
2. Evaluación del cumplimiento de criterios
3. Anexos

#### **1. Marco de Referencia**

- a) Establecer con claridad el contexto institucional de la carrera, ampliado en el Informe Institucional en anexo.
- b) Describir el Proyecto Académico de la carrera, considerando la naturaleza de la **formación ofrecida y resultados esperados**, en términos del perfil de egreso.
- c) Describir condiciones en las que se lleva el proceso de enseñanza aprendizaje PEA: (Estudiantes, docentes, recursos) y el desarrollo general del estudiante

#### **2. Evaluación cumplimiento de criterios**

- a. Presentar su evaluación acerca del grado en que cumplen los criterios establecidos y las metas y propósitos de la carrera, incluyendo antecedentes verificables.

- b. El informe debe organizarse sobre la base de los Criterios de Evaluación y de cada uno de ellos señalar fortalezas y debilidades, así como las medidas para superarlas

### 3. Anexos

Información y antecedentes de respaldo necesarias:

- a. Información cuali/cuantitativa de respaldo.
- b. Reglamentos y otra documentación.
- c. Convenios con otras instituciones o vínculos con el sector externo, pertinentes a la evaluación realizada.

### Contenido:

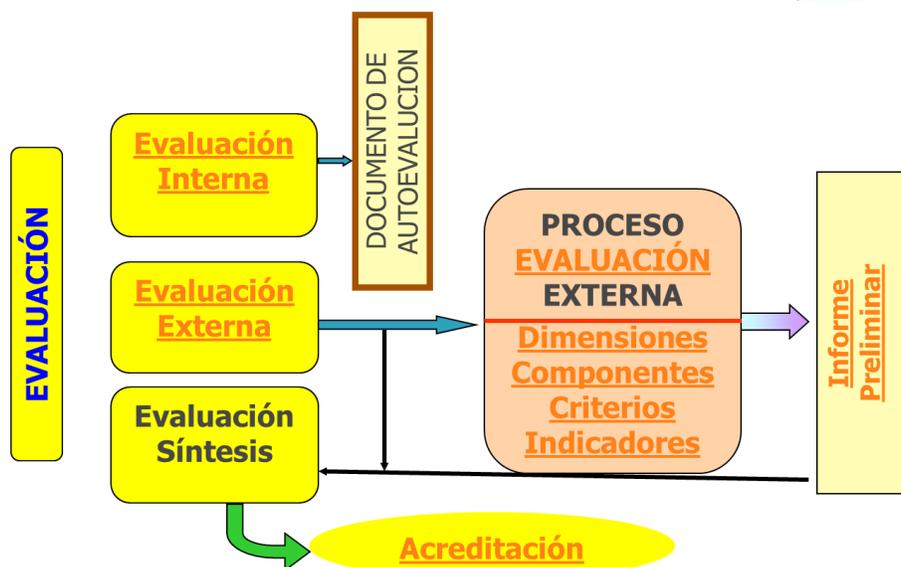
- 1) **Datos básicos:** Identificación de la Institución de Educación Superior (IES), representación legal, sedes de la carrera.
- 2) **Historia institucional:** perfil, áreas de excelencia, constitución legal.
- 3) **Organización institucional:** organigrama y composición, funciones y atribuciones, mecanismos de elección de órganos deliberantes y ejecutivos
- 4) **Actividades Académicas:** Carreras ofrecidas por áreas, proceso admisión estudiantes, evaluación externa otras carreras, Índices retención, titulaciones, etc.
- 5) **Postgrado:** Relacionadas con carrera, políticas institucionales para el área, nómina maestrías y doctorado, etc.
- 6) **Investigación:** Políticas institucionales, líneas de proyectos investigación (3 años)
- 7) **Extensión:** En el área de conocimiento, política institucional, líneas de trabajo, público destinatario y relación con carrera.
- 8) **Cuerpo docente:** Perfil, calificación, grados académicos, tiempo dedicación, categorías, selección, evaluación, permanencia y promoción.
- 9) **Bibliotecas y laboratorios:** Descripción y análisis y política institucional.
- 10) **Evaluación institucional**

### Evaluación Externa

- ▶ Realizada por Pares Evaluadores, uno nacional y dos extranjeros y un representante del Ministerio como veedor sin derecho a emitir criterios.

- ▶ Proceso en el que se desarrollan procedimientos científicos con el propósito de verificar la validez y fiabilidad del informe de autoevaluación, establecer recomendaciones para mejorar la calidad del programa, y:
  - **Valorar las condiciones de funcionamiento** de la carrera dentro y sostenida por la institución.
  - **Acreditación / No acreditación.**
- ▶ Evaluación Externa
  - Informe de Autoevaluación.
  - Guía de Pares.
  - Las Dimensiones, Componentes, Criterios e Indicadores de la carrera.
  - Manual del Sistema ARCU-SUR
  - Normativa específica y al manual para la autoevaluación de cada Agencia.

## Proceso de Evaluación – Acreditación



## WORK PAPER # 02

### RAMA DE CONTROL DE CALIDAD

<b>Nro. de PAGES.: 06</b>		<i>(Incluye Caratula)</i>
<b>ELABORO: Dr. José Javier Cárdenas Zambrana</b>		<b>CODIGO: A.A.E.</b>
<b>TITULO WORK PAPER: "DESCUBRIENDO LA ACREDITACION DE PROGRAMAS ACADEMICOS AL MERCOSUR"</b>		
<b>DPTO: RECTOTRADO</b>	<b>C.D.- NACIONAL</b>	

**DESTINADO A :**

DOCENTES  ESTUDIANTES  ADMINISTRATIVOS  AUTORIDADES

**OBSERVACIONES:** Conocimiento General sobre que es una Autoevaluación Académica, Acreditación de programas.

**FECHA DE DIFUSION: 06/09/2016**

**HORA DE DIFUSION: 12:00**

**FECHA DE ENTREGA: 07/09/2016**

**Aseguramiento de la Calidad.**

**CUESTIONARIO WORK PAPER No. 01**

(“DESCUBRIENDO LA ACREDITACION DE PROGRAMAS ACADEMICOS AL MERCOSUR”)

**INSTRUCCIONES:**

El presente Work paper contiene Preguntas frecuentes (FAQ. Frequently asked questions), las mismas que una vez respondidas nos servirán para comprender tres procesos fundamentales: Autoevaluación, Acreditación y Re – Acreditación.

Los mismos que requieren de tu conocimiento y participación de toda la comunidad Universitaria (Docente, estudiantes, y Administrativos), primero, para realizar y aplicar la “AUTOEVALUACION” y como consecuencia de estar listos para una ACREDITACION” y “RE-ACREDITACION”. La misma que está basado en un Sistema de base de datos de conocimiento sobre el tema, que nos permitirá hacer un análisis preliminar sobre el conocimiento de cada miembro de esta Casa Superior de Estudios al respecto.

**CUESTIONARIO**

1. ¿Que se entiende por Proceso de Autoevaluación?

---

---

---

---

2. ¿Por qué es importante la auto evaluación de una carrera universitaria?

---

---

---

---

3. ¿Que es la acreditación de una carrera universitaria ante la Mercosur?

---

---

---

---

4. ¿Cómo y por cuantos países está conformado el Mercosur?

---

---

---

---

5. ¿Qué Rol juega el ministerio de Educación dentro de estos procesos?

---

---

---

---

6. ¿La Autoevaluación es un proceso permanente o solo en procesos de Acreditación.

---

---

---

---

7. ¿Cuanto tiempo dura la auto evaluación en la universidad?

---

---

---

---

8. ¿Realizas autoevaluación en tu fuente laboral?

---

---

---

---

9. ¿La Acreditación solo toma a la carrera para ser evaluada o también evalúa a la Institución?

---

---

---

10. ¿Que factores se evalúan en un proceso de acreditación Universitaria?

---

---

---

11. ¿Quién ejecuta la auto evaluación de una carrera universitaria?

---

---

---

12. ¿Cuántas y cuáles son las DIMENSIONES que evalúa el Mercosur en su manual?

---

---

---

13. ¿En la Dimensión POBLACION UNIVERSITARIA, cuáles son los grupos que son evaluados por el Mercosur?

---

---

---

14. ¿Quién es y qué labor cumple un “par evaluador”?

---

---

---

15. ¿Cuántas personas conforman los evaluadores?

---

---

---

---

16. Cuántos días dura la visita de los pares?

---

---

---

---

17. ¿Cuáles crees son los beneficios de ser una carrera acreditada para la Institución?

---

---

---

---

18. ¿Cuáles crees son los beneficios de ser una carrera acreditada para el Docente?

---

---

---

---

19. ¿Cuáles crees son los beneficios de ser una carrera acreditada para el Estudiante?

---

---

---

---

20. ¿Cuánto dura la Acreditación de una carrera?

---

---

---

---

21. ¿Qué rol crees que desempeñas durante este proceso?

---

---

---

---

22. ¿En el caso de NO Acreditar cuanto tiempo se debe esperar para volver a participar en este proceso?

---

---

---

---

23. ¿En qué consiste la Re Acreditación?

---

---

---

---

24. ¿Quién evalúa la re acreditación de una carrera universitaria?

---

---

---

---

25. ¿Que base se toma para el proceso de Re-acreditación?

---

---

---

---

**Aseguramiento de la Calidad.**

**CUESTIONARIO WORK PAPER No. 01**

(“DESCUBRIENDO LA ACREDITACION DE PROGRAMAS ACADEMICOS AL MERCOSUR”)

1.- ¿Qué opinión tiene usted sobre este Work paper?

---

---

---

---

2.- ¿Que preguntas usted sugeriría para su inclusión en el mismo?

---

---

---

3.- ¿Cuántas preguntas podría responder de este cuestionario?

---

---

---

4.- ¿Tiene usted alguna experiencia con procesos de autoevaluación?

---

---

---

5.- ¿Le gustaría participar en el proceso de acreditación de nuestra casa SUPERIOR DE ESTUDIOS?

**SI**

**NO**

6.- ¿Cree pertinente una capacitación sobre lo que es participar de procesos de autoevaluación y acreditación y por qué?

---

---

---

Nombre.....

A continuación y como una herramienta útil para iniciar un proceso de AUTOEVALUACION y gracias a la gentileza del Par Evaluador Internacional Dr. Osvaldo Badenier de la Universidad de Chile, incluimos unos cuestionarios basados en los que Utiliza esta Universidad tan prestigiosa en Calidad Académica de América Latina que ya están moldeados a nuestras necesidades y procesos de autoevaluación y que perfectamente podría ser mejorado en bien de contar con instrumentos cada vez más Útiles y que nos dejen Datos Estadísticos importantes para poder hacer un Autoanálisis mas efectivo



## SECCIÓN 1 INFORMACIÓN BÁSICA DEL ACADÉMICO

1. Nombre del académico (*opcional*)

2. Nombre de la Carrera académica donde trabaja

3. Nombre de la/s carreras/licenciaturas y el o los programa/s académicos (Especialidad, Magíster o Doctorado) en que hace docencia actualmente

4. Edad actual

Menos de 35 años	Entre 35-55 años	Más de 56 años

5. Indique su/s grado/s académico/s y/o título/s profesional/es

*Favor **marcar con X** las respuestas positivas seleccionadas para cada ítem.*

6. Mi jerarquía académica es

<b>6.1</b>	Profesor titular	
<b>6.2</b>	Profesor asociado	
<b>6.3</b>	Profesor asistente	

<b>6.4</b>	Instructor	
<b>6.5</b>	Ayudante	
<b>6.6</b>	Otra .....	

7. Mi jornada de trabajo en la Carrera es

<b>7.1</b>	Completa (44 horas)	
<b>7.2</b>	Media (22 horas)	

<b>7.4</b>	Menos de 22 horas	
<b>7.5</b>	Entre 22 y 36 horas	

<b>7.3</b>	Por horas	
------------	-----------	--

<b>7.6</b>	Entre 36 y 43 Horas	
------------	---------------------	--

**8. Realizo las siguientes actividades académicas**

<b>8.1</b>	Pregrado	
<b>8.2</b>	Postítulo	
<b>8.3</b>	Postgrado	
<b>8.4</b>	Capacitación	
<b>8.5</b>	Extensión Social	

<b>8.6</b>	Investigación	
<b>8.7</b>	Personal Administrativo	
<b>8.8</b>	Administración de la Universidad	
<b>8.9</b>	Prestación de Servicios	
<b>8.10</b>	Comisiones de trabajo o similares	
<b>8.11</b>	Otras (especificar)	

## SECCIÓN 2

### CUESTIONARIO Y DIMENSIONES DE ANÁLISIS

**Dimensión 1: INSTITUCIONAL**

**1.1 ¿Conoce usted la Vision, la Misión y Filosofía Tomista de la Universidad y de su Carrera?**

SI	NO

*Si la recuerda, por favor enúnciela brevemente en este espacio:*

*A continuación usted encontrará un conjunto de afirmaciones respecto a las cuales podrá expresar su grado de acuerdo o desacuerdo. El 1 significa “muy en desacuerdo”, mientras que el 4 significa “muy de acuerdo”. Los números 2 y 3 le pueden servir para marcar si su opinión se acerca más al desacuerdo total o al acuerdo total. Si su opción es “No tengo opinión” marque una X bajo el número 5.*

**Dimensión 2: ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL**

	1	2	3	4	5 s/op
2.1. Los trámites burocráticos que me corresponde realizar como académico son escasos y no son engorrosos.					
2.2. Los reglamentos internos de la Carrera son claros y conocidos.					
2.3 Las autoridades superiores de la Facultad/Carrera son personas idóneas para sus cargos.					
2.4 Las autoridades superiores del Departamento en el cual trabajo desempeñan eficientemente sus funciones.					
2.5. Existen y operan instancias de participación de los académicos para tomar decisiones en temas relevantes de la Carrera.					

**2.6. Señale dos o más Fortalezas principales de la Dimensión 2: ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL**

---



---

**2.7. Señale dos o más Debilidades principales de la Dimensión 2: ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL**

---

**Dimensión 3: CUERPO ACADÉMICO**

	1	2	3	4	5 s/op
3.1. Los académicos de la Carrera poseen experiencia en la actividad docente y de investigación.					
3.2. Los académicos de la Carrera realizan investigación de buen nivel.					
3.3. El proceso de selección de los académicos de la Carrera considera la producción intelectual publicada.					
3.4. Los académicos de la Carrera poseen experiencia en actividades profesionales.					
3.5. Los académicos de la Carrera evidencian elevados niveles de eficiencia en el desarrollo de sus funciones.					
3.6. La Carrera tiene definido y en ejecución un sistema de evaluación del desempeño de los académicos.					

**3.7. Señale dos o más Fortalezas principales de la Dimensión 3: Cuerpo Académico**

---



---

**3.8. Señale dos o más Debilidades principales de la Dimensión 3: Cuerpo Académico**

---



---

**Dimensión 4: INVESTIGACIÓN**

		1	2	3	4	5 s/op
4.1	La Carrera cuenta con un Plan de Investigación que establece los objetivos, líneas y programas de investigación, así como la vinculación con los programas de postgrado y el financiamiento.					
4.2	La actividad de investigación de la Carrera está normada y programada en forma tal que permite conocer los mecanismos de participación de los académicos, la orientación institucional de la investigación y las formas de financiamiento, administración y evaluación de los proyectos de investigación.					
4.3	La formulación de los programas de investigación de la Carrera permiten conocer las metas propuestas, así como los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para alcanzarlas.					
4.4	Los proyectos de investigación orientados a la generación de nuevos conocimientos tienen relación con la naturaleza de los programas de postgrado que se imparten.					
4.5	La Carrera cuenta con sistemas de evaluación para conocer y valorar el impacto de sus investigaciones.					

4.6. Señale dos o más Fortalezas principales de la Dimensión 4: Investigación

---

**4.7. Señale dos o más Debilidades principales de la Dimensión 4: Investigación**

---

Dimensión 5: DOCENCIA DE PREGRADO DE LA CARRERA

	1	2	3	4	5 s/o
5.1. Los criterios de admisión de estudiantes a las carreras/licenciaturas están claramente definidos.					
5.2. El perfil de egreso (conocimientos, habilidades y actitudes) que debe tener un egresado de las carreras/licenciaturas están claramente definidos.					
5.3. Los planes de estudios responden a las necesidades del perfil de egreso de las carreras/licenciaturas.					
5.4. Los objetivos educacionales de las carreras/licenciaturas son coherentes con la misión institucional.					
5.5. Las autoridades de la carreras/licenciaturas se preocupan de hacer seguimiento de la formación y logros de los estudiantes para adecuar los contenidos y las estrategias de enseñanza.					
5.6. Los estudiantes logran muy buenos resultados de aprendizaje.					
5.7. La enseñanza impartida muestra buenos niveles de desempeño de los profesores.					
5.8. Los criterios de egreso, titulación y graduación de las carreras/licenciaturas son conocidos.					

5.9. La forma de evaluar a los estudiantes está basada en criterios claros.


5.10. Las evaluaciones que hacen los estudiantes de la docencia son útiles y contemplan los aspectos centrales de la actividad docente.

5.11. Señale dos o más Fortalezas principales de la Dimensión 5: Docencia de pregrado de la Carrera

---

---

5.12. Señale dos o más Debilidades principales de la Dimensión 5: Docencia de pregrado de la Carrera

---

---

**Dimensión 6: ESTRUCTURA CURRICULAR**

	1	2	3	4	5 s/op
6.1. Las carreras, licenciaturas y programas que imparte la Carrera fueron creados a partir de un estudio de las necesidades de formación y poseen una elevada pertinencia social.					
6.2. Las carreras, licenciaturas y programas tienen un modelo pedagógico explícito.					
6.3. Las carreras, licenciaturas y programas poseen una clara definición de sus objetivos de formación, los que están en concordancia con el diagnóstico de necesidades, el desarrollo de las disciplinas y el estado actual del campo profesional específico.					
6.4. Las carreras, licenciaturas y programas tienen definido en su diseño el campo disciplinar y/o ocupacional específico del futuro egresado.					
6.5. Las carreras, licenciaturas y programas tienen identificadas en su diseño las competencias disciplinarias y/o profesionales específicas del egresado.					
6.6. Las carreras, licenciaturas y programas evidencian una organización coherente y sistematizada entre las necesidades sociales, contenidos teórico-prácticos, metodología, estado actual del conocimiento científico-técnico y aplicación del conocimiento.					
6.7. En los contenidos del plan de estudios de las carreras, licenciaturas y programas se incluyen principios y valores éticos coherentes con la Misión de la Universidad de Aquino Bolivia.					

6.8. Señale dos o más Fortalezas principales de la Dimensión 7: Estructura Curricular

**6.9. Señale dos o más Debilidades principales de la Dimensión 7: Estructura Curricular**

---

---

---

Dimensión 7: INFRAESTRUCTURA Y OTROS RECURSOS	1	2	3	4	5 s/op
7.1. Las salas de clases y talleres tienen instalaciones adecuadas a los requerimientos académicos y al número de estudiantes.					
7.2. La renovación y reparación del equipamiento de las salas es oportuna.					
7.3. La mayoría de los libros que requiero para desarrollar mi/s asignatura/s y actividades de investigación están en la biblioteca.					
7.4. Cuando solicito que se adquieran los libros necesarios para impartir mis asignaturas y actividades de investigación, la biblioteca se hace cargo de obtenerlos de manera muy eficiente.					
7.5. La biblioteca adquiere permanentemente material nuevo y difunde su adquisición.					
7.6. La calidad de los servicios y la atención del personal de biblioteca son muy buenos.					
7.7. El horario de atención de biblioteca se ajusta a mis requerimientos.					
7.8. Los laboratorios, talleres y otras instalaciones de apoyo a la formación de los estudiantes están correctamente implementados.					

7.9. Los equipos computacionales disponibles para los y las estudiantes son suficientes para nuestras necesidades de docencia e investigación.

--	--	--	--	--

7.10. Los programas computacionales disponibles son suficientes para nuestras necesidades de docencia y de investigación.

--	--	--	--	--

7.11. Señale dos o más Fortalezas principales de la Dimensión 8: Infraestructura y otros recursos

---

7.12. Señale dos o más Debilidades principales de la Dimensión 8: Infraestructura y otros recursos

---



---

**Dimensión 8: VINCULACIÓN CON EL MEDIO**

8.1. La Carrera fomenta la participación de académicos en los debates de las disciplinas y problemas sociales.

8.2. La Carrera fomenta la participación de estudiantes y profesores en seminarios de la disciplina externos a la Carrera.

8.3. La Carrera desarrolla acciones de vinculación (relaciones con otros programas académicos y con los sectores social, científico, público y privado de su entorno) que le permitan alcanzar los objetivos de sus programas educativos y de investigación acordes con la misión y los propósitos institucionales.

1	2	3	4	5 s/op

**8.4 La Carrera formula, ofrece y difunde los programas de cooperación académica que contribuyan al cumplimiento de su misión institucional.**

**8.5 La Carrera cuenta con mecanismos institucionales para promover que los académicos establezcan relaciones de colaboración y cooperación tanto con agrupaciones académicas y profesionales como organizaciones del entorno regional, nacional e internacional.**


**8.6. Señale dos o más Fortalezas principales de la Dimensión 9: Vinculación con el Medio**

---



---

**8.7. Señale dos o más Debilidades principales de la Dimensión 9: Vinculación con el Medio**

---



---

**Dimensión 9: SATISFACCIÓN GENERAL**

	1	2	3	4	5 s/op
9.1. Para mí constituye un orgullo ser docente de esta Facultad/Instituto de la Universidad de Aquino Bolivia.					
9.2. Estoy satisfecho con el apoyo recibido en la Universidad de Aquino Bolivia a mis actividades de investigación.					
9.3. Estoy satisfecho con el apoyo recibido en la Universidad de Aquino Bolivia a mis actividades docentes.					
9.4. Estoy satisfecho con el apoyo recibido en la Universidad de Aquino Bolivia a mis actividades de extensión.					

---

SECCIÓN 3

SUGERENCIAS Y COMENTARIOS

1. Señale a continuación dos o más sugerencias o comentarios que le gustaría destacar referidos a fortalezas y / o debilidades de esta Carrera.

**MUCHAS GRACIAS.**

**CUESTIONARIO PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO**

Fecha de Aplicación del Cuestionario \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

día mes

año

*El proceso de autoevaluación que estamos realizando nos da la oportunidad de identificar fortalezas y debilidades en distintos aspectos de nuestra Carrera (Facultad o Carrera) para el mejoramiento de la calidad de la actividad académica que se realiza en la Universidad de Aquino Bolivia. Por este motivo le solicitamos responder este Cuestionario anónimo y devolverlo antes del.....a la Comisión de Autoevaluación. Su opinión es de la mayor importancia para el buen desarrollo de este proceso.*

*Muchas Gracias*

**SECCIÓN 1**

**INFORMACIÓN BÁSICA DEL ESTUDIANTE**

**1. Nombre de la Carrera / Licenciatura**

**2. Año de ingreso**

**3. Semestre que está cursando**

Favor **marcar con X** las respuestas positivas seleccionadas para cada ítem.

<b>4. Edad actual:</b>	<b>Menos de 20 años</b>	<b>Entre 21- 30 años</b>	<b>Entre 31- 40 años</b>	<b>Entre 41-50 años</b>	<b>Más de 51 años</b>

**5. Sexo:**            Femenino             Masculino

<b>6. Antes de estudiar esta carrera / licenciatura</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>6.1. He cursado asignaturas en otra carrera / licenciatura de la Universidad de Aquino Bolivia</b>		
<b>6.2. He cursado asignaturas en otra carrera / licenciatura de otra Institución de Educación Superior</b>		

<b>7. Durante mis estudios universitarios</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>7.1. He cursado asignaturas en otra carrera / licenciatura de otra Institución Educación Superior</b>		
<b>7.2. He aprobado siempre todas las asignaturas en la primera oportCarrera</b>		
<b>7.3. He aprobado todas las asignaturas utilizando una o más veces una segunda Carrera</b>		
<b>7.4. He reprobado ..... asignatura / s por 2ª vez</b>		
<b>7.5. He reprobado ..... asignatura / s por 3ª vez</b>		

<b>8. Estudiantes que trabajan</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N° de horas</b>
<b>8.1. ¿Está trabajando en la actualidad? En caso de respuesta afirmativa, indique el número de horas semanales que trabaja</b>			

SECCIÓN 2

CUESTIONARIO Y DIMENSIONES DE ANÁLISIS

Dimensión 1: MISIÓN Y PROPÓSITOS

- 1.1 ¿Conoce usted la Misión y la Visión de su Institución en que se imparte la carrera o licenciatura que cursa?
- 1.2 ¿Conoce usted los Objetivos Educativos de la carrera o licenciatura que cursa?

SI	NO

*Si los recuerda, por favor enuncie brevemente en este espacio la Misión de la Carrera académica y los Objetivos Educativos de la carrera o licenciatura:*

*Usted encontrará a continuación un conjunto de afirmaciones respecto a las cuales podrá expresar su grado de acuerdo o desacuerdo. El 1 significa “muy en desacuerdo”, mientras que el 4 significa “muy de acuerdo”. Los números 2 y 3 le pueden servir para marcar si su opinión se acerca más al desacuerdo total o al acuerdo total. Si su opción es “No tengo opinión” marque una X bajo el número 5.*

	1	2	3	4	5 s/op
1.3. La carrera / licenciatura que estudio tiene un buen proyecto académico					
1.4. Como estudiante tengo conocimiento del perfil de egreso (conocimientos, habilidades y actitudes) que debe tener un egresado de la carrera / licenciatura que estoy estudiando					
1.5. El plan de estudios responde a las necesidades del perfil de egreso					
1.6. Las encuestas de evaluación docente (con que los y las estudiantes juzgan la calidad docente de sus profesores) están bien diseñadas.					
1.7. Las encuestas de evaluación docente se aplican periódicamente a los y las estudiantes.					
1.8. Se aprecia que los resultados de las encuestas de evaluación docente que se aplican a los y las estudiantes son tomadas en cuenta para mejorar la calidad de la docencia.					

1.9. Señale dos o más Fortalezas principales de la Dimensión 1: Misión y Propósitos

---



---

**1.10. Señale dos o más Debilidades principales de la Dimensión 1: Misión y Propósitos**

---

---

**Dimensión 2: INTEGRIDAD INSTITUCIONAL**

		1	2	3	4	5 s/op
2.1	La formación de pregrado que he recibido hasta ahora permite suponer que se cumplirá el perfil de egreso del programa.					
2.2	La publicidad que recibí cuando postulé a la carrera/licenciatura es veraz.					
2.3	Mis datos y antecedentes sobre cuestiones académicas (asignaturas cursadas, notas) son de fácil acceso.					
2.4	Las decisiones de los cuerpos directivos de la carrera/licenciatura son tomadas con criterios académicos.					
2.5	El reglamento interno de la carrera/licenciatura es claro y conocido.					
2.6	En la institución académica existen centros de estudiantes u otras agrupaciones estamentales que permiten canalizar demandas y necesidades a las autoridades.					
2.7	El plan de estudios es de público conocimiento.					
2.8	Los y las estudiantes somos escuchados en nuestras demandas y necesidades.					
2.9	El grupo curso en que participo tiene un buen rendimiento académico.					
2.10.	Señale dos o más Fortalezas principales de la Dimensión 2: Integridad Institucional					

2.11. Señale dos o más Debilidades principales de la Dimensión 2: Integridad Institucional

**Dimensión 3: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

	1	2	3	4	5 s/op
3.1 Las autoridades superiores de la Facultad o Instituto a la que pertenece la carrera/licenciatura son personalidades idóneas para sus cargos.					
3.2 El Directivo de la carrera/licenciatura y su equipo de trabajo son competentes para atender las funciones y servicios académicos pertinentes.					
3.3 Se aprecia que los mecanismos de administración y gobierno son eficientes para atender el desarrollo de las actividades académicas.					
3.4 Cuando tengo un problema, sé a quién tengo que recurrir entre las autoridades académicas.					
3.5 Los profesores son siempre accesibles dentro de su horario de atención.					
3.6 La calidad de la mayoría de los y las docentes es muy buena.					
3.7 Los procedimientos regulares para comunicarse con docentes y autoridades son conocidos.					
3.8 La realización de trámites tales como solicitud de certificados, inscripción de ramos y otros, es expedita.					

3.9. Señale dos o más Fortalezas principales de la Dimensión 3: Estructura organizacional

---

---

3.10. Señale dos o más Debilidades principales de la Dimensión 3: Estructura organizacional

---

---

**Dimensión 4: ESTRUCTURA CURRICULAR**

4.1. Si uno reprueba una asignatura hay que esperar un semestre para poder cursarla de nuevo, o hay semestres en los que no se ofrecen ciertas asignaturas.

SI	NO

	1	2	3	4	5 s/o p
4.2. Hay una labor de coordinación de las asignaturas de modo que la malla curricular tenga continuidad y sentido.					
4.3. La mayoría de las asignaturas de esta carrera / licenciatura fomentan la creatividad de los y las estudiantes.					
4.4. Creo que el plan de estudios responde a las necesidades del futuro profesional o licenciado que forma esta carrera / licenciatura.					
4.5. Hay materias que se repiten en dos o más asignaturas de manera innecesaria.					
4.6. Hay algunos contenidos que no son útiles ni relevantes en la formación.					
4.7. El plan de estudios integra adecuadamente actividades teóricas y prácticas.					

4.8. Señale dos o más Fortalezas principales de la Dimensión 4: Estructura Curricular

---



---

4.9. Señale dos o más Debilidades principales de la Dimensión 4: Estructura Curricular

---



---

**Dimensión 5: FORMACIÓN EN CAPACIDADES ESPECÍFICAS**

*En el siguiente cuadro usted encontrará una serie de criterios para evaluar aspectos específicos de la formación adquirida en el conjunto de actividades y asignaturas, obligatorias y electivas, cursadas hasta la fecha. **Califique en una escala de 1 a 7** la calidad de la formación recibida hasta ahora en las distintas áreas, **considerando 7 como máximo y 1 como mínimo**. Encierre en un círculo la nota seleccionada por usted.*

**ASPECTOS A EVALUAR**

5.1. <b>Comunicación: Capacidad para comunicarse de manera efectiva a través del lenguaje oral y escrito.</b>	1	2	3	4	5	6	7
5.2. <b>Pensamiento crítico: Capacidad para utilizar el conocimiento, la experiencia y el razonamiento para emitir juicios fundados.</b>	1	2	3	4	5	6	7
5.3. <b>Solución de problemas: Capacidad para identificar problemas, planificar estrategias y enfrentarlos.</b>	1	2	3	4	5	6	7
5.4. <b>Interacción social: Capacidad para formar parte de grupos y equipos de trabajo, y participar en proyectos grupales.</b>	1	2	3	4	5	6	7
5.5. <b>Autoaprendizaje e iniciativa personal: Inquietud y búsqueda permanente de nuevos conocimientos y capacidad de aplicarlos y perfeccionar sus conocimientos anteriores.</b>	1	2	3	4	5	6	7

<b>5.6. Formación y consistencia ética: Capacidad para asumir principios éticos y respetar los principios del otro, como norma de convivencia social.</b>	1	2	3	4	5	6	7
<b>5.7. Autocuidado: Preocupación por mantener un estilo de vida saludable.</b>	1	2	3	4	5	6	7
<b>5.8. Pensamiento Globalizado: Capacidad para comprender los aspectos interdependientes del mundo globalizado</b>	1	2	3	4	5	6	7
<b>5.9. Uso de nuevas herramientas tecnológicas: Capacidad para dominar el lenguaje técnico y computacional necesario para el ejercicio de la profesión.</b>	1	2	3	4	5	6	7
<b>5.10. Formación Ciudadana: Capacidad para integrarse a la Carrera y participar responsablemente en la vida ciudadana</b>	1	2	3	4	5	6	7
<b>5.11. Sensibilidad estética: Capacidad de apreciar y valorar diversas formas artísticas y los contextos de donde provienen</b>	1	2	3	4	5	6	7

**5.12. Señale dos o más Fortalezas principales de la Dimensión 5: Formación en capacidades específicas**

**5.13. Señale dos o más Debilidades principales de la Dimensión 5: Formación en capacidades específicas**

**Dimensión 6: RECURSOS HUMANOS**

	1	2	3	4	5 s/op
6.1. El número de docentes en esta Carrera académica es adecuado					
6.2. La cantidad de profesores que cumplen jornada media o completa en la carrera / licenciatura es adecuada					
6.3. Los y las docentes son, en general, buenos pedagogos					
6.4. Los y las docentes de esta Carrera académica están actualizados en sus conocimientos					
6.5. Considero que la mayoría de los y las docentes que he tenido son académicos/as de prestigio y trayectoria reconocida					
6.6. Los administrativos de la Carrera académica son competentes para mantener un correcto funcionamiento de ésta					
6.7. La cantidad de personal administrativo es adecuado					

**6.8. Señale dos o más Fortalezas principales de la Dimensión 6: Recursos humanos**

6.9. Señale dos o más Debilidades principales de la Dimensión 6: Recursos humanos

**Dimensión 7: EFECTIVIDAD DE LA ENSEÑANZA**

	1	2	3	4	5 s/op
7.1. Los requisitos de admisión de estudiantes a la carrera / licenciatura son claros					
7.2. Las metodologías de enseñanza permiten un buen aprendizaje					
7.3. Los contenidos que estudio son adecuados para mi formación					
7.4. Los criterios de titulación o graduación son conocidos					
7.5. La forma de evaluar a los y las estudiantes está basada en criterios claros					
7.6. La distribución de la carga horaria de las asignaturas de cada semestre (año) es adecuada					
7.7. La secuencia de las asignaturas en la malla curricular es adecuada					

7.8. Indique dos o más Fortalezas principales de la Dimensión 7: Efectividad de la enseñanza

**7.9. Indique dos o más Debilidades principales de la Dimensión 7: Efectividad de la enseñanza**

---

---

Dimensión 8: INFRAESTRUCTURA Y OTROS RECURSOS	1	2	3	4	5 s/op
8.1. Las salas de clases tienen instalaciones adecuadas a los requerimientos académicos y al número de estudiantes					
8.2. La renovación y reparación del equipamiento de las salas es oportuna					
8.3. El material bibliográfico que necesito lo encuentro, ya sea en la biblioteca, por préstamo interbibliotecario o por documento electrónico					
8.4. La biblioteca adquiere permanentemente importantes publicaciones periódicas (revistas, informes, etc.)					
8.5. La biblioteca cuenta con servicios de acceso a Internet					
8.6. Los servicios que ofrece la biblioteca se corresponden con mis requerimientos y expectativas					
8.7. El horario de biblioteca se ajusta a las horas que dispongo para acceder a sus servicios					
8.8. Los medios audiovisuales de apoyo a la carrera / licenciatura son adecuados					
8.9. Los laboratorios y/o talleres están correctamente implementados					
8.10. Creo que la infraestructura de servicios anexos a la formación (baños, casinos, casilleros y otros) es satisfactoria					

**8.11. La institución tiene a disposición del estudiante zonas adecuadas de recreación y esparcimiento**

--	--	--	--	--

**8.12. Los equipos computacionales disponibles para los y las estudiantes son suficientes para nuestras necesidades**

--	--	--	--	--

**8.13. La Facultad o Instituto ofrece servicios de apoyo como centrales de apuntes, fotocopias, etc.**

--	--	--	--	--

**8.14. La institución ofrece adecuados servicios de asistencia médico-dental**

--	--	--	--	--

**8.15. Señale dos o más Fortalezas principales de la Dimensión 8: Infraestructura y otros Recursos**

---

**8.16. Señale dos o más Debilidades principales de la Dimensión 7: Infraestructura y otros Recursos**

---



---

**Dimensión 9: VINCULACIÓN CON EL MEDIO**

	1	2	3	4	5 s/op
9.1. El plan de estudios de mi carrera/licenciatura contempla actividades de vinculación de los y las estudiantes con el medio profesional y laboral					
9.2. La carrera/licenciatura fomenta la asistencia y/o participación de los y las estudiantes en seminarios, congresos u otras actividades externas a la Facultad o Instituto					
9.3. Los y las estudiantes hemos recibido información sobre becas, créditos, prácticas y otras posibilidades relevantes para un futuro desarrollo académico y profesional en nuestra área					

9.4. Indique dos o más Fortalezas principales de la Dimensión 9: Vinculación con el medio

---



---

9.5. Indique dos o más Debilidades principales de la Dimensión 9: Vinculación con el medio

---



---

**Dimensión 10: SATISFACCIÓN GENERAL**

	1	2	3	4	5 s/op
10.1. Si tuviera la oportCarrera de elegir otra vez dónde estudiar esta carrera/licenciatura, optaría nuevamente por la Universidad de Aquino Bolivia					
10.2. Estoy satisfecho/a con la formación que he recibido hasta ahora en esta Universidad					
10.3. El valor de los aranceles y matrícula de la carrera son acordes a la calidad de la educación recibida					

**10.4. Indique dos o más Fortalezas principales de la Dimensión 10: Satisfacción general**

---



---

**10.5. Indique dos o más Debilidades principales de la Dimensión 10: Satisfacción general**

---



---

---

SECCIÓN 3

SUGERENCIAS Y COMENTARIOS

1. Señale a continuación algunas sugerencias o comentarios referidos a fortalezas y/o debilidades de esta carrera / licenciatura, que le gustaría destacar:

**Muchas gracias.**